

1884

Apuntes

Impresa en 1.º de Julio



LIBRO DE ACTAS Y SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

DE Higuera de la Sierra

(1)

PARTIDO JUDICIAL

PROVINCIA

DE Casimera

DE Sevilla

CELEBRADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1881 A 187

NÚMERO DE VECINOS.

NÚMERO DE HABITANTES.

Señores que componen la _____ al abrirse la Portada de este libro,
segun el número de _____ individuos que corresponden á la población por escala de ley
y en el orden que desempeñan los cargos

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

1.º Sr. _____ D. _____
2.º Sr. _____ D. _____
3.º Sr. _____ D. _____
4.º Sr. _____ D. _____
5.º Sr. _____ D. _____
6.º Sr. _____ D. _____
7.º Sr. _____ D. _____
8.º Sr. _____ D. _____
9.º Sr. _____ D. _____
10. Sr. _____ D. _____

SEÑORES

Sr. _____ D. _____
Sr. _____ D. _____
Sr. _____ D. _____
Sr. _____ D. _____
Sr. _____ D. _____
Sr. _____ D. _____
Sr. _____ D. _____
Sr. _____ D. _____
Sr. _____ D. _____
Sr. _____ D. _____

Secretario de este Ayuntamiento,

Depositario de fondos municipales,

D. _____

D. _____

(1) Se añade y de su Junta Municipal de Vocales Asociados (ó lo que sea)

Imp. de _____



PORTADA-INSTRUCCION.

1.º Este LIBRO le llevo como Secretario en cumplimiento de los artículos 105 y 106 de la Ley orgánica de Ayuntamientos, cosiendo á esta Portada, pliego á pliego, los que necesito con el sello 10º (de 6 rs. hoy por impuesto de guerra), ó pegando sellos á la cabeza de cada pliego impreso en equivalencia y reintegro, además del sello del Ayuntamiento y rúbrica del Alcalde al final de sus hojas, como instrumento público y solemne, sin que tenga valor alguno *ningun acuerdo que no conste explicita y terminantemente* en el Acta á que se refiera la sesion.—En la misma forma llevo por separado en Portada el *Libro de Actas y Sesiones de la Junta municipal*, cuando funciona como *Asamblea de Vocales Asociados*, con independencia del Ayuntamiento, segun dispone el art. 108.

2.º Cuando cambie el personal que compone el Ayuntamiento ó Junta municipal durante el ejercicio económico legal ó por mandato superior, abriré nueva Portada y Libro, archivando el presente, para que cada Corporacion responda de los acuerdos de su tiempo. En los cambios parciales ó sustituciones del personal, se harán las anotaciones en la Portada.

3.º En la primera sesion inaugural que se celebre, segun los preceptos legales, se abrirá siempre nueva Portada y Libro, dejando consignados los nombres de los Señores que desempeñan los cargos y no saben firmar, así como en las sesiones sucesivas, sean ordinarias ó extraordinarias, los de todos los asistentes al margen de cada hoja, segun el art. 105, con las excusas motivadas de los que faltan y recogiendo las firmas al margen de la hoja en el acto de cerrarse la sesion ó en la inmediata al dar cuenta de la anterior, bajo la firma del Sr. Presidente y del Actuario que la suscribe como Secretario, que certifica y da fé de lo resuelto y acordado en cada sesion, cumpliendo con exactitud sus deberes legales.

4.º En las sesiones donde no se pueda redactar á renglon seguido dentro de la hoja ó pliego impreso, se emplea papel tina de iguales dimensiones, á reintegrar en el acto con los 6 rs. en sellos, si no hubiese á la mano en el estanco ó expendeduria el papel con el sello correspondiente del año, para no defraudar ni un solo céntimo de la Hacienda sus derechos de timbre. En los pliegos impresos, segun se utilicen y cosan uno á uno, se sellará en el acto, por el Sr. Alcalde, la hoja despues de foliarla en letra y planchones. Cuando el espacio de la plana impresa sea ancho para lo que deba emplearse el cotápiz, proporcionado á los renglones necesarios, por no haber en el día limitado el espacio se raya en ángulo para inutilizar el sobrante que quede hasta el pié ó cierre de la plana. Tambien se sirven pliegos espaciados para redactar sesiones largas que exijan el empleo de la plancheta, así el Secretario aplicará los huecos segun mejor le convengan, haciendo el pedido de pliegos para dos sesiones, ó cuatro, y se hallará mejor provisto para cada caso de redaccion de sesiones largas.

Se debe tener para llevar el libro de Actas con limpieza y regularidad en el cálculo de renglones que se emplean, y sin enmiendas ni raspaduras, que pongan antes en borrador la redaccion en otro pliego impreso en blanco para pasarla despues al original rubricado, foliado y sellado con el reintegro correspondiente. Despues de recoger en él las firmas de los asistentes segun la Portada, con la cual en buen estado (á cuyo efecto se renovará siempre que sea preciso), archivará en su dia dicho Libro, cuando se cierre, poniendo á su frente la diligencia siguiente:

CERTIFICO: Que este libro de Actas y Sesiones del Ayuntamiento, con su correspondiente Portada, se cierra con el V.º B.º del Sr. Presidente que suscribe conmigo esta diligencia, en el dia de hoy (tantos, en letra) por (haber cesado en su ejercicio la Corporacion, cuyas Actas y Sesiones comprende, y abrirse otro nuevo; ó por bastante voluminoso y formarse el segundo ó tercer tomo, etc.); y contiene (en letra, tantos) folios y hojas útiles con los debidos reintegros cada pliego (á razon de 6 rs.), segun los requisitos y solemnidades que previenen los artículos 105 y 106 de la ley Municipal, quedando archivado bajo mi custodia.— Firma del Secretario en el V.º B.º y firma del Alcalde, aunque en el Libro que se cierra para abrir otro nuevo no hayan funcionado los firmantes, pues de sus actos y faltas responderán los que, segun la Portada, figuren en ella.



NOTA. Se advierte que la responsabilidad de los gastos del papel sellado ó sellos de reintegro y todo cuanto se necesite para llevar en toda regla este Libro y los demás documentos y expedientes de la administración municipal, es siempre de cuenta y cargo de los fondos municipales, y obligada la Corporación ejerciente en las visitas del papel sellado, á suplir inmediatamente todas las faltas que encuentre y á pagar de los fondos defraudadores las multas en que hayan incurrido las anteriores por sus omisiones y por las deudas que, aunque esto parezca injusto, no lo es, en razon á que los actuales individuos ejercen autoridad de cobrar y pagar, aceptan las deudas y créditos de las entidades corporativas anteriores para remediárlas y entrar en el órden legal inmediatamente al tomar los cargos, sin que les sirvan de excusas ni pretesto las faltas ó omisiones de los anteriores para continuar en la misma desordenada marcha administrativa que heredan; y cuyos desórdenes y faltas la superioridad puede corregirlas y castigarlas previo expediente gubernativo que se forme al efecto por los entrantes y ejercientes para dar á conocer así la situación económica y administrativa que heredan; pero sin facultades ejecutivas contra los que cesaron por ser iguales á ellos en funciones y categoría. Si se admitieran estas excusas y cortes de cuentas para no pagar las deudas legales y reconocidas en presupuesto por actos administrativos anteriores que pesan sobre los fondos municipales siempre en ejercicio, no habría administración posible, disculpándose los entrantes con los salientes, si tuviesen la facultad de anular los actos y acuerdos legítimos tomados por los salientes en el ejercicio de sus funciones. Solo la superioridad gerárquica tiene facultades para anular y corregir los actos administrativos que causan estado y ejecución segun las leyes.

Si á los ejercientes se les admitiese la disculpa de no pagar ni cobrar mas que lo de su tiempo, cortando cuentas y respnsabilidades que ellos no contrajeron, la administración seria un caos; y si bien los individuos que forman la entidad corporativa responden siempre de sus actos y funciones administrativas ante la superioridad gerárquica, no por eso se anulan las deudas contraidas ni se paralizan los servicios de ley que heredan los que aceptan para cumplir inmediatamente los deberes del cargo, poniendo en marcha ordenada la Hacienda municipal por medio de los presupuestos y recursos legales.

En este Libro de Actas y Sesiones debe consignarse la vida administrativa de cada Corporación en todos sus actos, no teniendo valor alguno, como dice la ley, ningun acuerdo que no conste autorizado explicita y terminantemente en el Acta que se redacta como documento público y solemne para la marcha ordenada de las Corporaciones segun dispone el art. 106.

Ya quedan trazadas en esta Portada-instrucción del Libro, todas las formalidades y requisitos que debe observar el Secretario para encerrar dentro de ella las Actas y sesiones que celebre cada Corporación hasta que cese en sus funciones, procurando sobre todo el reintegro del papel para evitar multas y gastos cuantiosos por dejar para el dia siguiente hacerlo y luego olvidarse. Con el fin de facilitar y abreviar el cumplimiento de este servicio, con borradores y originales, servimos la caja ó fórmulas impresas para que se tenga cabeza y pié al empezar y cerrar las sesiones, en planas ajustadas en sus márgenes con la mayor economía posible de papel que evite enormes gastos á las Corporaciones por no ceñirse á una medida regular la letra y el espaciado de renglones para la recogida de firmas.—No rayamos las planas para que con facilidad en vista del borrador que se forme, se calcule con exactitud lo que deba escribirse dentro de la caja ó fórmula, y se rayen y ajusten los renglones á gusto del que escriba el limpio, que ha de coserse á la Portada sin enmiendas ni raspaduras y pegarse en cada pliego á su cabeza sellos de reintegro por valor de seis reales (por ahora mientras subsista el aumento del 50 por 100 para gastos extraordinarios de guerra).





José S^o

SESION INAUGURAL del dia 1.º de Julio de 1871, en cumplimiento del art. 52 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, para constituir por renovacion bienal el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal de mayores sufragios obtenidos por eleccion popular, con el fin de proceder a la eleccion del Alcalde y demás categorias ordenadas en estricta observancia de los arts. 53 al 58, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion.

SEÑORES CONCEJALES

VOTOS.

D. Juan José Saura Mancha	
Crispín Cruzcuenta y los	152
Juan Saura de Vera	
Crispín Cruzcuenta y los	151
Diego Sanchez Garcia	
Crispín Cruzcuenta	150
Juan Maria Caro	
Crispín Cruzcuenta	140
Isidoro Romilla	
Manuel	
Sancti de Vera	
Juan	
Isidoro Romilla	
Antonio Pestalo	
Manuel	
Valentín Rodriguez	
Manuel	
Antonio	
Diego Saura	
Manuel	
Isidoro Romilla	
Juan	

En las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde, que cesa en este dia, presentes que fueron los señores que quedan en esta renovacion y que al margen se nombran, así como los señores salientes en esta renovacion y que quisieron asistir, como igualmente los señores entrantes en esta renovacion que tambien se mencionan; el Sr. Alcalde saliente D. *Antonio Pestalo Ramon* despues de ordenados unos y otros por el de sus votos, y en caso de empate por la mayoría de edad, instalados que fueron en sus puestos, resignó el mando y la presidencia para constituir la interina en el Sr. Concejal D. *Juan José Saura Mancha* segun el art. 53.

[Large decorative flourish]

Acto seguido se ordenó que cada Concejal escribiese (ó hiciese escribir con su nombre) en una sola papeleta, el del compañero que considera digno para nombrarle Alcalde, siempre que sepa leer y escribir, por ser caso sexto de incapacidad para su desempeño segun el atr. 43.—Depositadas estas papeletas, llamados que fueron los Sres. Concejales, uno á uno, por órden de votos, el Sr. Presidente sacó una á una las papeletas, leyendo en alta voz su contenido, y yo como Secretario fui anotando en esta acta los nombres que se leian por el Sr. Presidente (ó por su delegacion el que designe, si no supiera leer), poniendo raya de votos al que los obtenia, siendo declarado elegido por mayoría absoluta del número total de Concejales, segun prescribe el articulo

SEÑORES Concejales

D. Fermín Merino
Merino

Clemente Rodríguez

Francisco Gómez

Juan José Suárez

Juan Merino

Manuel Orillo

Agustín Feo

Fidel Rebollo

Antonio Portales

Diego Romero
Francisco Merino

José María Merino

lo 55 de la Ley y se demuestra en esta forma, después de comprobar y reconocer todas las papeletas:

Alcalde D. Diego Sánchez García

D. _____

D. _____

El Sr. D. Diego Sánchez García, pasó á recoger del Presidente interino las insignias de su cargo y dadas las gracias á sus compañeros por la distincion con que que le honraban para este bienio; dispuso que por el mismo orden se escribiese y depositase una por una las papeletas que habian de nombrar al Teniente 1.º, luego al 2.º (los que sean), recayendo la eleccion por el orden siguiente:

Teniente 1.º ó único D. Clemente Rodríguez

Id. 2.º D. Juan José Suárez

Id. 3.º D. _____

(los que corresponden por la escala del art. 35).

Proclamados, el 1.º para el distrito de la jurisdiccion de La Villa

El 2.º para el de Merino

Tomaron posesion recibiendo de manos del Sr. Alcalde las insignias y delegaciones de sus respectivos cargos jurisdiccionales, bajo su direccion y en nombre de la Ley, segun dispone el art. 116.

Se procedió en seguida al nombramiento del Síndico (ó Síndicos, dos ó más, segun la importancia de la poblacion con las atribuciones propias que les confiere el art. 56 de la ley Municipal y otras leyes y disposiciones vigentes), con la ad-





Folio 2

Sanchez

SEÑORES

vertencia de que los elegidos para el desempeño de estos cargos necesitan tambien como el Sr. Alcalde, saber leer y escribir, segun dispone como requisito esencial de capacidad el párrafo 6.º del art. 43; y resultaron nombrados (por unanimidad ó mayoría absoluta) los Sres. Concejales D. *Antonio Costalo Sanchez* y D. _____; cuyos cargos corporativos aceptaron en el acto, dando las gracias por la estimacion y confianza con que se les honraba.

A continuacion tomaron el número que les correspondió por el órden de votos con que fueron elegidos, y por mayoría de edad en caso de empate, resultando organizados en esta forma:

- Concejal 1.º D. *Juan Jose Sanchez Marcha*
- Id. 2.º D. *Juan Martin Pardo*
- Id. 3.º D. *Manuel Herrillo Mateos*
- Id. 4.º D. *Agustín de Vera Prias*
- Id. 5.º D. *Ysidro Robello Equacio*
- Id. 6.º D. _____
- Id. 7.º D. _____
- Id. 8.º D. _____
- Id. 9.º D. _____
- Id. 10.º D. _____
- Id. 11.º D. _____

Tomada la posesion (con las insignias del cargo donde las haya) se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana y los dias y horas más convenientes á los Sres. Concejales, y se acordó fijar los

*los Domingos y horas de las doce de su
manana, sin perjuicio de las otras
sesiones que puedan celebrarse*

[Handwritten signature]

SEÑORES

con lo cual se dió por terminada esta sesion inaugural en cumplimiento del art. 57, firmando al márgen de esta Acta todos los Sres. Concejales concurrentes por el órden de sus cargos y numeracion, con nota expresiva de los que no saben (art. 107), para que les sirva de toma de posesion y aceptacion en la reunion próxima que será la sesion inmediata, la cual se celebrará *el dia tres del actual* completándose en ella la organizacion de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 al 60 de la Ley, y dando principio con esta *Acta de sesion inaugural* al nuevo LIBRO DE SESIONES, que abre en este dia la Corporacion constituida legalmente para este bienio, con las solemnidades prescritas en los arts. 107 y 108, y de cuyas faltas en este libro, se exigirá siempre la más estrecha responsabilidad al Secretario que dejase de cumplir con los deberes y obligaciones que le imponen los arts. 125 al 131, acerca de este libro donde está representada en forma legal la vida activa de la Corporacion en todos sus actos, los cuales para que tengan valor han de hacerse constar con los requisitos de ley prevenidos al redactar y aprobar sus actas en la siguiente sesion.

El Alcalde Presidente.

El Secretario del Ayuntamiento.

Pedro Sanchez Garcia

Francisco Ramon





Lamberto

Los sellos pegados é inutilizados en este fólio, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usarse en este Libro.

SESION *ordinaria* del dia *tres* de *Julio* de mil ochocientos *ochenta y uno* tenida en forma legal

con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre *sesion de comisiones, estado del Consulado propios, y preparacion de los libros para la sesion de la Junta Municipal*

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. _____

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. *Pedro Sanchez Garcia* se

reunieron los Sres. Regidores y *Verdaderos d. Alcalde* cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta y *leida la sesion queda aprobada. En seguida*

se leen los decretos de la semana de que queda enterado el Ayuntamiento. En seguida para el cumplimiento del artículo cincuenta y ocho de la ley se procedio a fijar las comisiones permanentes a saber: para la de Presupuestos, arbitrios, repartimientos y cascos.

- D. *Pedro Sanchez Garcia*
- D. *Juan Jose Luis Mancha*
- D. *Manuel Florido Mateos*

Para la instrucion p^a *Reclasificacion. Puntos, Pobres, Urbanos y rural.*

- D. *Clemente Rodriguez Barquero*
- D. *Agustin de Fena Arias*
- D. *Fidel Melillo Teunacio*

para la de *Higiene y salubridad publica*

- D. *Fernando Lopez de Fena*
- D. *Agustin de Fena Arias, medico,*
- D. *Juan Merino Pava*
- D. *Antonio Portalo Ramos*

Acro segundo por el señor presidente se ma-
niesto que sepan el malana general por

SEÑORES

Clemente Rodríguez

Francisco Gómez

Juan José Nuñez

Juan Merino

Manuel Argüello

Agustín Vera

Fidel Pablos

Antonio Portales

habe de la ultimasion de sesiones y de
 que el artículo veinte y tres, de los que
 fueron los requisitos prescritos en este
 acuerdo se publique para los efectos
 del artículo veinte y cuatro
 En seguida se procedió al nombramiento
 de los peritos repartidores que han de
 confeccionar el repartimiento de las fincas
 y sus cargas en el presente ejercicio
 y atendiendo las prescripciones de ley
 de este supuesto, se acordó nombrar
 a D. Santiago Cuadrado Vega, D. Au-
 tonio Plana, Calera, D. Francisco
 Barquero de la Cruz, D. Diego Canas
 Madrid, D. Manuel Laguna, Pablos, D.
 Gerardo de Vera, Calera, D. Sebastian
 Martinez del Toro, D. Narciso Carmona
 Pablos y D. José Merino Canas, a
 quienes se les participará con toda
 brevedad este nombramiento para
 que no sufran retraso en su respectivo
 servicio.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, fir-
 mando el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican
 su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Se-
 cretario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo a
 ley Municipal. *de que certifico* =

El Alcalde Presidente
 Reyes Sandoval
 Garcia

El Secretario
 Gabriel Paraga y
 Vera

SEÑORES

Clemente Rodríguez

Francisco Gomez

Juan Jose Nájera

Manu P/O Millod

Agustín Ferrer

Fidel Aguilera

Antonio Portalo

dentro del tercio de otros
días de su ratificación.

Con vista de dichas ciron
tas de los presupuestos de
ciron y gastos y de los
libros de contabilidad, se
hacemos la memoria que
para que se redactara por otra
Circular, á cuyo efecto se nombra
una Comisión especial para que
la redacte y la someta al debate
con la corporación, la cual
eligió por unanimidad al Sr. Sr.
Presidente, D. Agustin Ferrer
y D. Clemente Rodríguez por
quien al seno de esta Corporación

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmán-
do el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican con
su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secre-
tario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo á la
ley Municipal.

Alcalde
Fidel Aguilera
García

Secr.
Francisco Gomez



Fólio 6.

Sanchez

Los sellos pegados é inutilizados en este fólio, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usarse en este Libro.

SESION *ordinaria* del dia *cuero y siete* de *Julio* de mil ochocientos *ochenta y uno* tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. _____

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. *Pedro Sanchez Garcia* se reunieron los Sres. Regidores y *Demarcados de Alcalde* cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo del epígrafe de esta sesion, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta *y leídas las mociones fueron aprobadas, en seguida fue leído la circular de Sr. Gobernador del Seno del central, instruyendo al Político Demarcado respecto y referirse al libro nuevo de folios que se me y en su vista acordó el Ayuntamiento siguiente se convenga tal como se previene por la sesion*

Tambien se acordó nombrar depositario de los libros de Oficiarios a Sr. Rafael Martin, coronado y de fueras del municipio y de enter ventos al abogado Sr. Agustín de Herrera Arias por haberse en el caso de llevar a su cargo los libros mas sencillos Consiguales

SEÑORES

Clayton Rodriguez

Francisco Gomez

Juan Jose Alvarez

Manuel Orjillo

Agustin Pena

Victor Nieto

Antonio Portales

Tambien se dio cuenta de la circular numero mil seiscientos sesenta y cinco sobre elecciones, fue leida detenidamente y el Ayuntamiento despus de haber tratado sobre el cumplimiento de esta.

Tambien se dio cuenta de no haberse cumplido el articulo ni sesion de ocupacion de la ciudad contra los electores y la Junta Municipal, y el Ayuntamiento acordó haberse cumplido con las disposiciones por medio de un acuerdo con los electores.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secretario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo a la ley Municipal.

Perez Sanchez Garcia

Agustin Pena

SEÑORES

~~Clemente Rodríguez~~
~~Francisco J. J. J.~~
~~Juan José S. S.~~
~~Juan M. M.~~
~~Agustín G. G.~~
 Antonio Portales

proceda en cualquier
 reclamacion que con
 quida presentara, ma
 dicente de que ahora
 no ocurrida ninguna
 y si no ocurrida, con lo que del
 mismo y talonarios, que
 viene a la Superiora
 probacion del Sr. Jefe de
 estudio de una Provincia
 con certificacion de su
 bene presentada del
 con en el mes mismo de
 junio

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secretario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo a la ley Municipal.

Udo
 Reyes Sandoval
 Garcia

Leo
 Gabriel Parra
 Garcia



Fólio 8

Sánchez

Los sellos pegados é inutilizados en este fólio, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usarse en este Libro.

SESION *Madrugada* del día *treinta y uno* de *Julio* de mil ochocientos *ochenta y uno* tenida en forma legal

con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre *la designación de local y la elección de figurados y miembros alillados*
Hecho por veinte veis

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. _____

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. *Pedro Sanchez Garcia* se

reunieron los Sres. Regidores y *tenientes de Alcalde* cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo del epígrafe de esta sesion, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta

de la necesidad de excoepcion con el aumento de sueldo y por de la ley electoral sobre elección de figurados en correo

El Ayuntamiento de liberando en el asunto, acordó por unanimidad designar la casa de la plaza número 100 que firmo para consistoriales, en cuyo caso firmados el Alcalde presidente de mesa dirigin los acuerdos a los Pueblos de la Sesion.

El Sr. Alcalde Presidente hizo presente la necesidad de que el Ayuntamiento le concediera permiso de licencia para tomar



SEÑORES

~~Clemente Rodríguez~~
~~Francisco Gómez~~
 Juan José Sánchez
 Juan Méndez
 Agustín Ferrer
 Antonio Portales

Señores que tan cariñoso
son a su salud.

El Ayuntamiento hecho
 cargo a dicho jurados
 de orden evimada y que
 de cada día con que se
 hacer uso de los ventaneros
 que se le conceden a Ter
 minar el día y mes
 de Agosto próximo
 abriendo al primer de
 niente Alcalde para que
 le entregue el Alcalde por
 dicho tiempo y sus otros
 asuntos

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firman
 do el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican con
 su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secre
 tario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo a la
 ley Municipal.

El Sr. Presidente
 Reyes Sanchez
 y arnie
 Gabriel Paraga
 Vera





N. 0.193.536

José I.

Sanchez

En Higuera de la Sierra a siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, reunióse en sesión ordinaria en las Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento de la misma que suscriben, bajo la presidencia del señor D. Clemente Rodríguez Barquero Teniente de Alcalde primero, por ausencia del señor Alcalde Presidente, se dió lectura del acta anterior y fué aprobada. Así mismo se fueron todos los Boletines oficiales y demas disposiciones emanadas de la Superioridad, y el Ayuntamiento acordó prestarles su exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido por el señor Presidente se dió cuenta de una circular inserta en el Boletín del Ministerio de Fomento de Fomento, por la que se pide el nombramiento de Jueces de las que han de constituir la Junta local de Instrucción Pública de esta localidad, y deliberado sobre el asunto, acordó: Que el Párroco de Nuestra Señora de la Concepción único en esta Villa, sea vocal nato, que D. Antonio Portales Ramos y D. Juan Melero Pardo, sean como Vocales Concejales, formando las dos Juntas de los



padres de familia para que designe la superioridad de cada uno de ellos.

CERTIFICACION

Primera, D. Francisco Cuarter Vera
„ Juan Morillo Merino
„ Pedro Balsera Merchan

Segunda, Domingo Ramos Balsera
„ Sebastian Martinez del Poro
„ Antonio Merchan Gonzalez

Francisco Gomez

Juan Merino

MANUEL ORRILLO

Agustín Lema

Antonio Cortázar

Tambien acordaron, que se proceda a la lim-
pia de la Fuente publica y sus cañerías,
facultando para este servicio al Señor
Teniente de Alcalde D. Clemente Ro-
driguez Barquero, para que vi-
gile e inspeccione estos trabajos pagan-
do los gastos que originen con cargo
al capitulo y asientos de su referencia
en el presupuesto que esta en ejercicio.
No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio
por terminada esta acta, que forman dichos
señores, de que certifico —

Ocho y no

El Alcalde
Clemente Rodríguez

El Secretario
Gabriel Párraga
Haya

Ordinaria del H.
Aguila

Doña Figuera de la Serena —



Sanchez Jolis 10

a cargo de Agaso de mil ochocientos
 Clemente Rodriguez del Puerto y casa; Reunidos en sesiones
 Francisco Gomez dimaria los señores el Ayuntamiento
 Juan Jose Nunez
 Antonio Portata Garcia que ha comparecido a servicio

por en esencia, sin haberse con-
 siderado la licencia que se le concediera, por
 que el Secretario que leida la anterior y
 queda aprobada, tambien lo fueron
 los Coletores de semana y en comp.
 del orden del Señor Gobernador sobre
 incendios de su actual, se acordó
 que los guardas recobren su labor y
 vigilancia para evitarlos, y apremi-
 ar a los autores al pago de su
 parte de las expresada vigilancia
 acordado todo parte al Sr. Presidente
 lo que convida a corregirlos. Nota
 brevedad de los asuntos de que
 terminara firmada de que

Cerrado =
 D. Alcala
 Reyes Sanchez
 Garcia
 D. Severo Nunez

Dada en la villa de Mérida a veintiseis
 de Mayo de mil ochocientos
 y cinco años. Yo el Alcalde de Mérida
 Clemente Rodríguez de la Cruz
 Francisco Gómez de la Cruz
 Juan José Nuñez de la Cruz
 Antonio Portales de la Cruz
 García y Lida por mi ausencia
 y la anterior y aprobada. Por
 la comisión nombrada se dio cuenta
 en la memoria que había formaliza
 do sobre el estado de Ardos mu
 nicipales y antecedentes de mis
 tratos, leída detenidamente por mi
 el Secretario, fue aprobada, con
 stando en su razon de remita
 al Señor Gobernador Cursando
 lo prevenido en este servicio. Dese
 por terminada y se firmó de que
 es cierto =

El Alcalde
 Pedro Sánchez
 García
 Antonio Portales



Fólio 11.

Tambien

Los sellos pegados é inutilizados en este fólio, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usarse en este Libro.

SESION *Ordinaria* del dia *Veinte y ocho* de *Agorro* de mil ochocientos *ochenta y uno* tenida en forma legal *sobre aprobacion* con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre *la que han de realizarse en el suelo de la Realidad veyal como parcelas de inversión y de verano =*

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. *Clemente Rodríguez*
Francisco García

Juan José Sánchez

Antonio Portales

Juan Martínez

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. *Reges Sanchez Garcia* se reunieron los Sres. Regidores y *Henriette de Aralde* cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epígrafe de esta sesion, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta *de la anterior, queda aprobada y el Ayuntamiento enterado de las disposiciones contenidas en los Reales Decretos de 18 de Mayo de 1880.*

En seguida, teniendo en cuenta las necesidades de proveer de fondos y recaudando la época de dar principio a la aprobacion municipal formal, se acuerda que por el Señor Alcalde Presidente se instruya expediente previo por tipo por peritos que eligiere el voto para la subasta de las parcelas de Realidad veyal con el fin de que se permitan almonedados por separado sus condiciones administrativas siguientes: sus terrenos al otro lado de la calle de San Juan de Dios, en el primer decanato y terreno de treinta de Mayo del año que viene de mil ochocientos ochenta y uno en el primer decanato de la Realidad veyal que los terrenos que se manejan se ha de poner subasta en la forma



SEÑORES

Quia acordado que se el si p...
te, pagando en el adien por...
to para la Residencia de la...
cia sobre mesa y representacion al...
te.

1^a Que se encargue al... de la la
bor y de los... de... el...
bechamento de...
se aprobaban lo...
2^a Que sobre el...
se establezcan las...
comidas...
bechamento que se...
el... de...
su precio...
3^a Que por el... se
dejaran las...
fuerzas que se...
al...
4^a Que los... solo...
trou a...
lombu...
rotante...

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firman-
do el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican con
su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secre-
tario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo a la
ley Municipal. *segua curipio*

Utrero
Reyer Lamber
Yasun
Secre
Francisco...



Fólio 12
Lambert

Los sellos pegados é inutilizados en este fóllo, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usarse en este Libro.

SESION ordinaria del dia cuatro de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno tenida en forma legal y en las Casas Consistoriales con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre aportamiento formal de la Dofena Royal y de propios de la Villa en el presente año

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. Clemente Rodríguez
Francisco Gómez
Juan José Minera
Antonio Portales

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. Alcalde D. Diego Benito García se reunieron los Sres. Regidores y Comisarios de Alcalde cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo del epígrafe de esta sesion, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de la memoria fue aprobada

Conseguida acordándose el tiempo de aprobar la villa de la Dofena Royal; se acordó anterior al Sr. presidente para que instruya el expediente oportuno en fin de regular por haber su perfijación del donativo de pasaje por la tasa que esta corporación intentara tener en el derecho que para ella le existía, previo el presupuesto que fiscal y su presupuesto en el estado de el mismo bajo las condiciones siguientes = 1^a Que el donante ha de entregar inmediatamente en Armonía por cuenta de la que la abarca = 2^a que el aportamiento empiece el día de ser de ser y terminará el día de ser de ser = 3^a que no podrá en tener mayor número de ganado que el que se fija por el Ayuntamiento.

SEÑORES

1^a Que se apruebe el suscrito
señor a su cargo y ventura, bajo
las condiciones que contiene el
pliego general. 2^a Que se
aprobado el expediente se con-
signen en depositario el total
de la cantidad en que se remate
6^a Que los señores de comparenza
señalados tengan su cuenta
cargo y riesgo y todas las ne-
cesarias de expediente. 7^a
Que ha de tener el guardado en
habillado para que al llamar
se reserve lo concio o que no
haya tomado.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmen-
do el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican con
su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secre-
tario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo a la
ley Municipal.

Actuado en
el Ayuntamiento de Badajoz
a 10 de Mayo de 1880
D. Juan Sánchez
D. Juan Sánchez





Sanchez

Los sellos pegados é inutilizados en este fólio, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usarse en este Libro.

SESION ordinaria del día once de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno tenida en forma legal en las Consistoriales con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre distribucion de ingresos

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

~~D. Clemente Rodríguez~~

~~Francisco Gomez~~

Juan Jose Sanchez

Antonio Parala

Juan Merino

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. Don Juan Sanchez Garcia Alcalde se reunieron los Sres. Regidores y Consejeros cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta ~~de la cuenta que se repartió y~~ leídas los Boletines de la Junta que como lo fueron en las sesiones.

En seguida se acordó en depositaria fondos é ingresos para hacer la distribucion mensual, por cuyo valor se ha determinado. El Ayuntamiento creyó oportuno que las Comandancias correspondientes a los ayuntamientos previos les sea hecha de veros, la cobrada por contribucion a los señores determinando se paguen lo correspondiente a gastos de oficina a persona pública a las Comandancias que se acordaron en

SEÑORES

Capitulo de imprevistos hasta que finalizado el trimestre se haga la distribución a los demás empleados según los ingresos que resulten.

El Ayuntamiento también acordó se practique usualmente una relación para adicionar al inventario de Aborrecimientos a la territorial terminada ya cual se halla con creencia el presupuesto anterior.

Ultimamente se acordó que el Sr. Alcalde adopte las medidas convenientes p^{ra} la limpieza de arroyos que filtran por judicario la salud pública se por la legislación de este ramo.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesión, firmando el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican con su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secretario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo a la ley Municipal.

Y. Alcaraz
P. Reyes Sanchez
García





Lambra

Los sellos pegados é inutilizados en este fóllo, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usarse en este Libro.

SESION *Ordinaria* del dia *diez y ocho* de *Setiembre* de mil ochocientos *ochenta y uno* tenida en forma legal en la Casas Consistoriales con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre *la remesa de quintos del presente voluntariado y otras gravaciones recaen sobre*

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. *Clemente Rodríguez*
- Francisco Gomez*
- Juan José Suárez*
- Antonio Paredes*
- Manuel Amillo*
- Juan Alonso*
- Agustín de la Cruz*
- Agustín de la Cruz*

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. *Miguel Sánchez García* se reunieron los Sres. Regidores y *Junta de Mesas* cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epígrafe de esta sesión, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta *de la anterior, quedó aprobada* *Así mismo fue leído el Real Decreto de veinte y tres de Agosto último, la Real Orden Circular de veinte y nueve del mismo y la Circular del Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz del actual, ordenando el Ayuntamiento de Badajoz, Superior Diputación, se acordó en efecto. Para cumplimiento, para ello se comunicó por escrito en las fechas de Setiembre y fueron citados personalmente todos los interesados en la cuenta para que se proveyera de las certificaciones, es premitidas de las partidas, sacramento de los gastos y de cuentas y datos necesarios en pruebas de sus alegaciones. El Suprascrito Secretario sacará las certificaciones del distrito de Quintos y Abolición de Soldados*



SEÑORES

Guillermo Carrasco
D. Juan Carrasco

puesto que resulta del acta no haber quedado ningún recurso pendiente para abrir la rectificación en la casa de Antonia el señor Presidente para que elija el Comisionado que haga la entrega en Caja de los quintos de esta Villa según se dispuso. Acordado.

En este acto comparecieron D. Juan Carrasco Gornier natural de Alcañiz de Carriedo, Provincia de Saragosa y Francisco Carrasco vecino de esta Villa de donde los dos son vecinos y domiciliados, manifestando: Que son casados. Me autorizacion y licencia tan necesaria como AM y permitieron el derecho a sus hijos legítimos Juan Victor Carrasco Pardo y Juliana Cipriano Carrasco Mes Mera para que realicen el asiento de su sucesion por cambio de sucesion que tienen concertado. Respetosamente las virtudes de su consentimiento acido de cesar de y poder ser dada certificacion de los efectos consiguientes.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican con su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secretario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo á la ley Municipal.

H. Alcalde

Reyes Canales
Jarama

Patrol Paraga y
Jarama





Saunder

Los sellos pegados é inutilizados en este fólio, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usarse en este Libro.

SESION *Ordinaria* del dia *Viernes cinco* de *Setiembre* de mil ochocientos *ochenta y seis* tenida en forma legal en las Casas Consistoriales con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre *el estado de la Capital del Popto de las Indias Unidas*

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. *Clemente Rodríguez*
- Francisco Gomez*
- Juan José Sánchez*
- Antonio Parada*
- Manuel Ormillo*
- Juan Mexing*
- José del Rebollo*
- Agustín Rivas*

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. *Diego Sanchez Garcia* se reunieron los Sres. Regidores y *Regentes de Araldes* cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar, y tomar acuerdos. Dada cuenta *de la anterior que aprobada*

Se da que fue por vía el Secretario la Cédula Real y Real Cédula de orden del actual inserta en el Boletín oficial de Monte y riego del mismo su su exacto cumplimiento se manda: Que por el Secretario del Ayuntamiento se haga busca entre las papeles de la Secretaría, de las certificaciones y pólizas de los Regentes de Balsa que intervinieran en la emancipacion de las Catorce mil trescientas setenta y cinco pesetas y ochenta y un cuartos, que han subscrito este Ayuntamiento, que son propiedad de la Caja General de Depósitos de la tercera parte del Arrendamiento por cuenta de propios por el Ayuntamiento de mil trescientas setenta y cinco, certificando lo que resulte. Así mismo certificarse la Real orden de autorizacion si la encontrada o aparecida entre dichos documentos, acreditándolo oportunamente si no la hallare.

SEÑORES

Tambien, se hara vista acordando
su resultado de los presupuestos de libros
la yornate de las obras para cons-
trucccion de las Casas Comunitarias, Pa-
ra del Pósito y locales de escuela pu-
blica de esta Villa, que sustanciaron
la autorizacion en el expediente de su
referencia y en el si aparece alguno
certificado de los Diputados o In-
genieros de la provincia para la
duracion de las obras. Y por ultimo
otro certificado del resultado de los
libros de Intervencion de Caja y de
que desde el año de mil ochocientos
setenta y cinco al presente, y si
en las areas municipales se encuen-
tra la cantidad de esta proceden-
cia mencionada las cuentas presen-
tadas por el del setenta y cinco y otros datos,
por si en alguna de las juntas de regulacion
vayere al Sr. Presidente para que lleve el
dicho expediente segun se halla y se acuerda.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmen-
do el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican
su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Se-
retario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo a
ley Municipal.

M. Alcalde

Regencia

Y por

Antonio Páez

Secretario





Sancti

Los sellos pegados é inutilizados en este fólio, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usarse en este Libro.

SESION ordinaria del dia 15 de Mayo de 1887 de mil ochocientos ochenta y seis tenida en forma legal en la Casa Consistorial con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre la distribución de los fondos municipales respecto a los meses de ampliación del presupuesto de ochenta y ochenta y seis

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Clemente Rodríguez
- Francisco Conde
- Juan José Sánchez
- Antonio Parada
- Manuel Orriola
- Juan Martínez
- Fidel Meloso
- Agustín Vera

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. Manuel Sánchez Barrio se reunieron los Sres. Regidores y Regidores de Real cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo del epígrafe de esta sesión, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de la anterior sesión acordada.

En seguida se dio cuenta de haber ingresado en el Depósito de Real Hacienda tres mil pesetas procedentes de las rentas del octavo por ciento de los bienes inmuebles; y el Ayuntamiento acordó se pague la diferencia que resulta según el Acta de Censos de renta de Juanes últimos y presupuestos de ochenta y ochenta y seis como ingresos de los presupuestos cubriendo lo restante hasta el cumplimiento de dicha suma con libramientos que expide la Alcaldía en favor de los regulados y servicios que se se hayan acordado hecho con la mayor equidad.

También se dio cuenta de la lista presentada por el secundario del terreno sitiado el apremio de tercer grado contra los terrenos y dos contribuyentes que no han satisfecho sus deudas por impuestos en el presupuesto anterior referidos al Ayuntamiento de los meses de febrero de

SEÑORES

cada cual acuerdo de clavar a fo-
lidos setenta y cuatro contribuyentes
cuyas cuotas suman docientos diez y
seis y tres centimos, de lo recaudado
y que por el inventario se liquidan los
dichos contribuyentes a los ocho que
se expresan en actas de cabildo por
dichos importantes setenta y tres
y son a saber: D. Francisco Godoy
Cabanillas y D. Juan Sanchez
Arias vecinos del valle de Yehua
Benito y Manuel Centeno Perea
vecinos de Zalamea y Juan Lopez
Mangal que vive en la jurisdiccion
y D. Manuel Hidalgo Munilla de la de
Quintana y Leon Wazara Iguero y Juan
Merino Moyano que los son a esta villa
cumpliendo asi lo prevenido en este acuerdo.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firman-
do el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican con
su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secre-
tario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo a la
ley Municipal.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





Sanchez

Los sellos pegados é inutilizados en este folio, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usar en este Libro.

Sesion ordinaria del dia nueve de octubre de mil ochocientos ochenta y uno. tenida en forma legal en las Casas Consistoriales con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre los ingresos y gastos del presupuesto en ejercicio corriente.

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. Manuel Rodriguez
D. Juan de la Cruz
D. Manuel de la Cruz
D. Juan de la Cruz

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. Reyes Sanchez Garcia se reunieron los Sres. Regidores y Veredictos de Alcalde cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de la anterior queda aprobada. En seguida fueron leidos los ordenes concernientes en los Protocolos oficiales, segun el Ayuntamiento queda enterado, y en cumplimiento de lo referente a emendios y las memorias sobre emigraciones.

Tambien se dio cuenta de que en el proximo periodo triestral no hay habido ingresos ni se ha realizado pago alguno total figurado en el presupuesto para el presente ejercicio de consiguiente lastaron de no haberse formalizado el cobro de esta in- vole, y que el Ayuntamiento para el siguiente y deites del presente mes señale lo que debe pagarse. Se da cuenta de la exposicion que se ha hecho al profesor facultado para las cuentas y libro de cuentas ya libradas.

SEÑORES

documentos convenientes por gastos de
 oficina cartiva de moderacion por
 otros gastos. Al Porvenir del Ayuntamiento
 por haber sesenta y ocho, el uno
 por los cuarenta y siete, Alde
 concejales por haber el term. Al
 concejales de el termino, lo que
 para cada linigua de la presente
 treinta y seis partes, convenientes
 al fomento municipal y de las
 Veredas, con los productos de las
 sesenta y siete y cinco partes
 del Ayuntamiento, con los cretos
 treinta y tres el de las veredas
 el de la Vereda por ciento y sesenta
 cinco convenientes y cinco de la
 Vereda de la Vereda, no
 quedan a Alvarado Leon con cinco
 e sus herederos por la cantidad
 que se le confiere y la cantidad
 de los de el Ayuntamiento y de las
 Veredas de el Ayuntamiento con la ley

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, fir-
 mando el Acta con los señores asistentes que saben y se rati-
 fican con su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma
 del Secretario que la protocola y actúa en este Libro, con ar-
 reglo á la ley Municipal. =

[Faint signatures and text, including a signature that appears to be "Gabriel Parag..."]

Lambert

Los sellos pegados é inutilizados en este fólio, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usarse en este Libro.

Sesion *Ordinaria* del dia *Viernes* de *Noviembre* de mil ochocientos *setenta y seis* tenida en forma legal *en las Casas Consistoriales* con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre *varios servicios municip.*

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. *[Faded handwritten names]*
[Faded handwritten notes]

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. *Miguel Lambert Garcia* se reunieron los Sres. Regidores y *equivalentes de Alcabala* cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta *de la anterior, leída, y aprobada* se da, *en seguida lo que se acuerda* *en la Colección de la semana*

En seguida por la Comisión de policía urbana, se dio cuenta de otras lecciones de todas las parroquias of. de agua para la población y con tal motivo se acordó fijar edicto publicando que para considerarse como infractor y castigado con la multa de seis reales se le que se proponen á deban intervenir en y tenerlas nuevamente de ser real.

[Large handwritten flourish or signature]



Los sellos pegados é inutilizados en este fólio, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usar: e en este Libro.

Sesion ordinaria del dia Seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres — tenida en forma legal en las Casas Consistoriales con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre Contabilidad Municipal —

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. Clemente Rodríguez

Juan José...

Francisco...

Antonio...

Antonio...

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. Reyes Sanchez Garcia se reunieron los Sres. Regidores y Hermanos de Hermandad cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de la anterior, fue aprobada

Tambien fueron leidos los Decretos de la Seccional y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contiene.

Con seguida se acordó la distribución de fondos en el presente mes del modo siguiente:

Se pagaron Cuenta de Servicio y de gastos y Continuas a cargo de Capitulo de Ordinarios Cuenta de Servicio de gastos y de Ingresos Cuenta de Servicio y de Continuas que se les facilitan acordando al Director del Boletín de Admon. Local y de Prensa se vean los datos y del presente ejercicio y ademas quedar en espera para el presente de la Pellaora son para hoy

SEÑORES

*de Muestras Alegría y Lucea
prestar y lo que ingresa la
Paratidación de Comarcas
~~de Muestras Alegría y Lucea~~
~~de Muestras Alegría y Lucea~~*

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican con su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secretario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo á la ley Municipal.

*Gabriel Penagos
Yano*



SEÑORES

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican con su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secretario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo á la ley Municipal.

Gabriel Garrigay
Yema



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Lambert

Los sellos pegados é inutilizados en este fólio, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usarse en este Libro.

Sesion *Ordinaria* del dia *veinte* de *Noviembre* de mil ochocientos *ochenta y uno* tenida en forma legal *en las Casas Consistoriales* con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre _____

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. *Antonio Calvo*
Juan José...
Melchor...
Antonio...
Juan...

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. _____ se reunieron los Sres. Regidores y _____ cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta *de la anterior leida que fue aprobada.*

Tambien lo fueron los Protocolos de las Sesiones, asi como se el sumario de sus disposiciones que contienen



SEÑORES

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican con su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secretario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo á la ley Municipal.

[Faint handwritten signature]

[Handwritten signature: Gabriel Paragey]



SEÑORES

Por tanto remito encasavillas a los señores
asistentes con los libros parroquiales
El Ayuntamiento queda autorizado
de haber dicho necesario el oficio
en el día siguiente de la sesión la dis-
poner por varios y edictos fi-
jados en los pines de Corrambe, y
en la villa de Encarnación y ser en la
ley con inserción de dichos edictos
de los artículos dos y tres, cuatro y
cinco, veinte y dos, veinte y tres
y veinte y cuatro de la misma ley.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesión, fir-
mando el Acta con los señores asistentes que saben y se rati-
fican con su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma
del Secretario que la protocola y actúa en este Libro, con ar-
reglo á la ley Municipal.

[Faint signature]

[Signature]



SEÑORES

de veinte en el presente
a sus respectivos
cuenta y por acordar
dese supliendo p
prevision en rati-
facion en la ley
venido en la ley
y otros escritos.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican con su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secretario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo á la ley Municipal.

Gabriel Paragay
Secretario



SEÑORES

operon el presente como
vicio por guerra de ofi
cina ciento veinte y
seis pesetas de gastos
de municipal de venta
y siete pesetas de comen
ta de comisos y a dispo
sición de este por importe con p.
A los otros asuntos

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican con su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secretario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo á la ley Municipal.

[Faint handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





Sanidad

Los sellos pegados é inutilizados en este fólio. sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usarse en este Libro.

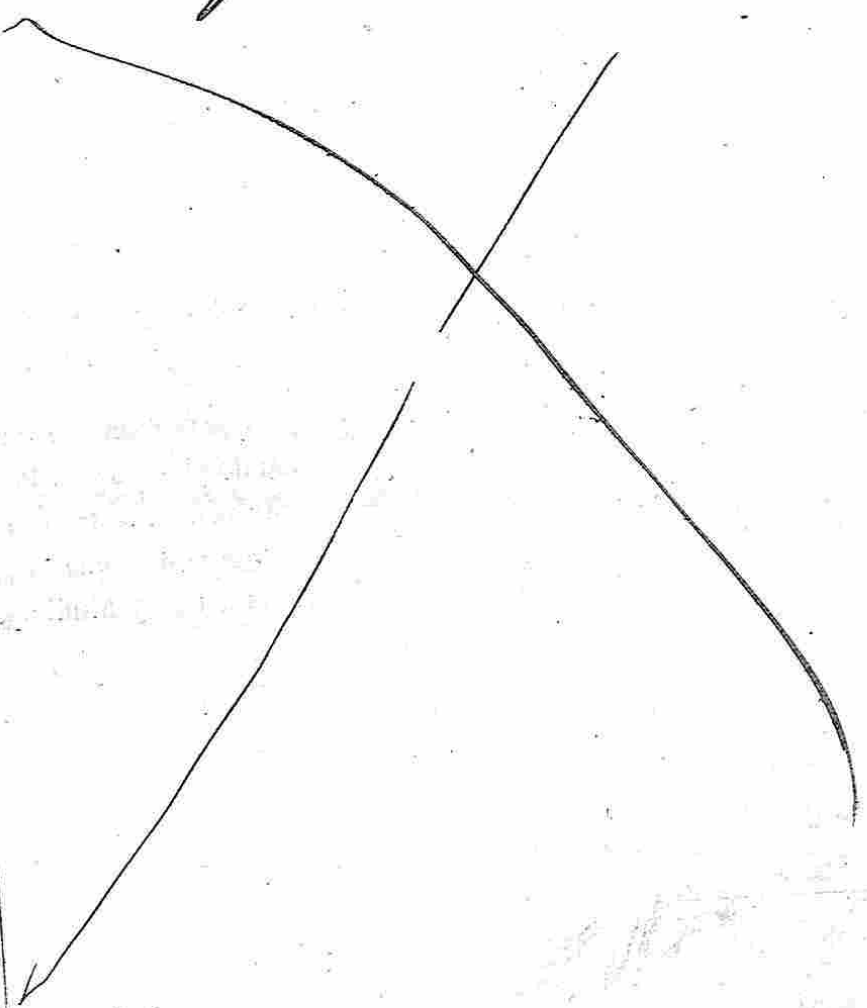
Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D.

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. Reyes Sanchez Garcia se reunieron los Sres. Regidores y Leocantes de Actas cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de los expedientes que se aprobaron suscritos los Boletines de la Ley y sus otros asuntos

MANUEL OTTILIO
Francisco Rodriguez
Juan de Medina
Antonio Fortal





Sanche.

Los sellos pegados é inutilizados en este folio, sirven para reintegro del papel sellado que corresponde usarse en este Libro.

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos tenida en forma legal en el concurrido con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre los asuntos de la Com. ptemin a esta Corporacion.

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Clemente Rodriguez
- Francisco Gomez
- Juan Jose Vazquez
- José de los Rios
- Manuel Pottillo
- Antonio Vistalba

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. Nemes Sanchez Garcia se reunieron los Sres. Regidores y Verdugo cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya Acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de la anterior, aprobada siendo los presentes en la Sesion se acuerda el sumpto y las dispo- siciones y lo que se acuerda.

En seguida por el Sr. Presiden- te se manifestó: Que en cuanto a la halla la escuela de niñas: inspirado de los mas altos deseos por el progreso de la enseñanza, habia criminalado el celo de la Junta local para encargar de la educacion de niñas en la provincia ya interinamente ya en propiedad a una persona digna que cuidase de las niñas, instruyendolas en los conocimientos mas esenciales de moralidad y de religion; con tal motivo ha estado encargada de esta escuela Juven- ta Robla Sanchez, observando el buen

SEÑORES

encarado que requirieron su concurrencia
estas en la materia, como prescrito y
por la laboriosidad y trabajos han sido
dignos de cualquier remuneración
y a fin de dispensarlos, el Ayuntamiento
debería proveer si estimase
por el progreso de la enseñanza de
cualquiera modo posible: y al efecto
abundando esta corporación en
nuestro deseo, el Sr. Ayuntamiento
del presente vigésimo. Recorriendo
destinado en el sueldo de la Maestría
condiciones de los señores S. y que ha
sido si bien vacante de desempeñar
los deberes y funciones de este cargo
por el Sr. D. Felipe Sánchez, por el Sr.
D. José y remunerado en parte de
común trabajo de deberes, que
el Sr. Ayuntamiento debe asignar a
la Maestría orden el pago de cinco
perpetua a la misma.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesión, firmando el Acta con los señores asistentes que saben y se ratifican con su lectura al principio de la siguiente, bajo la firma del Secretario que la protocola y actúa en este Libro, con arreglo a la ley Municipal.

Gabriel Paragay

Quero





Acta ordinaria En la Hoguera de la Sesión primero
 de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.
 Reunidos los señores del Ayuntamiento
 anotados al margen bajo la presiden-
 cia del Alcalde D. Reyes Sanchez fan-
 cia por mi el secretario de su auto-
 ridad se leida el acta anterior y quedo
 aprobada; en seguida se fueron las
 Bobinas de la Sesión acordando el
 Ayuntamiento el cumplimiento de las
 disposiciones que contiene.

Por el secretario D. Gaspar
 Ramos Murillo se hizo presente la ne-
 cesidad de admitir unal desde luego
 dimision de secretario de esta corpora-
 cion que venia de suspendido en sus
 a que no se era posible continuar en
 suspendido por mas tiempo por
 poderosas razones que le asisten y
 que la corporacion no puede desconocer
 el Ayuntamiento si teniendo a ser
 que desde luego le admita a la dimision
 admitir la dimision ofrecida que
 dando agrado a los señores
 señores que hasta hoy se acuerda

prestando y que por el señor Alcalde
se forme liquidación y se pague el fin
por servicio; Además se suplico la ven-
ta de la finca propia a los efectos suscitados.

Como quien que a consecuencia
de la suspensión de la provisión de destino tan
importante se acordó nombrar para
su desempeño y para ahora con el ca-
racter de sustituto a D. Antonio de Jesús

Francisco Gómez

de este oficio, persona digna y de
conocimiento práctico para ello y
Juan Merino de buena conducta; y para la pro-
visión de propiedad que se suscita

Juan Merino

Antonio Parada

se acordó expedirle un decreto
al público de vacante y llamando
a dicho expediente cuantos equi-
tos previene la ley en sus servicios.

Manuel Ortíz

Agustín Juncos

Habiendo hecho comparencia agra-
viado a quien por el alcaide de judica
el título correspondiente, enterado

Juan José Suárez

del destino que se confiere, se aceptó
dando las gracias a la superación
por sus laudables servicios, y por

su parte preliminar de los debi-
dos que se le siguen por su servicio
y se dio por terminado y se firmó
de que certifica

Pedro Sánchez

Severino Ramos

Francisco Sánchez





Vol. 90
Luz de...

Francisco Sánchez

En la Higuera de la Sierra a ocho
de Mayo de este presente año y de
Presencia los señores del Ayuntamiento
constados al margen bajo la presidencia
del Sr. D. Pedro Sánchez García
por mi el Sr. D. Juan Martínez

Francisco Gómez

el acta anterior y queda aprobada, sujeta
los fueros los trabajos de la semana, a
constando el Ayuntamiento el cumplimiento

Juan Martínez

de que contiene las disposiciones in-
teriores de los mismos. En seguida se dio
cuenta de haber ingresado en depositaria

Antonio Portal

de las quinientas ochenta y dos pesetas
ochenta centimos de los ingresos de
varios de montes y terrenos de la

Manuel
Ortiz

del presupuesto municipal y que sigue
varian de un día a otro cuantitativa
veinte y cinco pesetas con setenta y cinco

pesetas de la subvención a la escuela
y habrían librado por los servicios
y capitales del mismo presupuesto de

este documento veinte y tres pesetas,
cinuenta centimos según por el Sr.
Sr. D. Juan Martínez las anotaciones por

el libro de contabilidad de los recibidos
y de pago. El Ayuntamiento aprueba
de distribución y dando la publicidad

requerido al siguiente fin: Se dio por
terminada y se firmó a que acta fue
Pedro Sánchez

Pedro Sánchez
Juan Martínez

Señor don Juan de la Higuera de la suma de quinientos
de cinco de mil ochocientos ochenta y dos
se remite los señores del Ayuntamiento de

Francisco Gomez
don Pedro Sanchez y don Juan de la Cruz
que suscribe, fue dada la orden

Juan Merino
procurador de la Real Audiencia que dando traslado
al Ayuntamiento para que se acuerde lo que

Antonio Portalo
gobierno sobre el presupuesto general
del estado para el presente y económico

Agustín Ferrer
previos y acordando sus cumplimientos
con las disposiciones posteriores
que se publicaren en tan importante ser-
vicio dios por terminado y asina
de que certifico
Pedro Sanchez
Procurador

Señor don Juan de la Higuera de la suma de quinientos
de cinco de mil ochocientos ochenta y dos
se remite los señores del Ayuntamiento de

Francisco Gomez
don Pedro Sanchez y don Juan de la Cruz
que suscribe, fue dada la orden

Juan Merino
procurador de la Real Audiencia que dando traslado
al Ayuntamiento para que se acuerde lo que

Antonio Portalo
gobierno sobre el presupuesto general
del estado para el presente y económico

Señor don Juan de la Higuera de la suma de quinientos
de cinco de mil ochocientos ochenta y dos
se remite los señores del Ayuntamiento de

Francisco Gomez
don Pedro Sanchez y don Juan de la Cruz
que suscribe, fue dada la orden

Antonio Portalo
previos y acordando sus cumplimientos
con las disposiciones posteriores

Señor don Juan de la Higuera de la suma de quinientos
de cinco de mil ochocientos ochenta y dos
se remite los señores del Ayuntamiento de

Francisco Gomez
don Pedro Sanchez y don Juan de la Cruz
que suscribe, fue dada la orden

Juan Merino
procurador de la Real Audiencia que dando traslado
al Ayuntamiento para que se acuerde lo que

reunida a los pueblos de esta provincia
el segundo punto del presente convenio
y que se encargara a la Intendencia de la
administracion de propiedades, de suministrar
del actual que fue de la por mi el
secretario. El Ayuntamiento y procurador
despues de una amplia discusion sobre
el servicio recomendado, por la misma
razon. Que figurando en dicha
civa a este pueblo y a satisfaccion del
segundo punto, dos mil novecientos
cinco puntas de cuenta y tres centimos, y
de cargo municipal sobre dicha cuota de
cuenta por punto sumando dos mil
novecientos y tres, setenta y ocho centimos,
componiendo las dos sumas la cuota
por las novecientas treinta y nueve
puntas y un centimo. Considerando que
segun el expediente aprobado por la
Administracion provincial en su auto de
Agosto ultimo que el fincadero del ex-
pediente por este expediente suma dos
mil cuatrocientas ochenta y dos puntas
de cuenta y cinco centimos, y que los dos he-
chos suma de cuatro mil novecientas
ochenta y cinco puntas, cincuenta centimos.
Considerando que en esta parte cubren
la asignada de cargo para el fisco y los
recargos al tipo del usura por punto
separado. Considerando que si bien en dicho
expediente aprobado esta tambien
partido el tipo de sal para el fisco
sumando en la suma de un soporte

Señor Sr. D. D. D.

Acuerdo de la Diputación de la Provincia de Badajoz

Clemente

Rodríguez

Francisco Gómez

Juan José Suárez

Manuel Ortíz

Fidel de Bobadilla

de la Diputación de la Provincia de Badajoz

ve de fecho de mil ochocientos y

dos: Se acordó en sesión pública

de las sesiones de la Diputación

de la Provincia de Badajoz

de las sesiones de la Diputación

de la Provincia de Badajoz

de las sesiones de la Diputación

de la Provincia de Badajoz

de las sesiones de la Diputación

de la Provincia de Badajoz

de las sesiones de la Diputación

de la Provincia de Badajoz

de las sesiones de la Diputación

de la Provincia de Badajoz

de las sesiones de la Diputación

de la Provincia de Badajoz

de las sesiones de la Diputación

Fidel de Bobadilla

Ciento veinte y seis años de las que
los todos hasta fin de marzo
los realidades y los que se han
realizarse de los de los
cientos ochenta y tres de los
te y los de los. formal
dando los de los por
de los y los
o por los de los
no de los de los
por de los de los
que de los =

Payer Llanes

Payer Llanes
García

Señor D.º
Clemente
Rodríguez
Francisco Gómez
Juan José Navarro
Antonio López

En la villa de la Serena a doce de
marzo de mil ochocientos ochenta
y dos. Reunidos los señores del
Ayuntamiento que subscriben aajo
la presente y de acuerdo de los
señores de la villa en sesión y los
presupuestos y de los de los
de la villa de los de los
de los de los de los
de que suscribe = Juan de los de los

Payer Llanes
García

Señor D.º
Clemente
Rodríguez
Francisco Gómez
Juan José Navarro
Antonio López

Francisco Gomez

Michel Melotte

nos del Ayuntamiento que se
ciben y lida la anterior y los de
leturales de Ponera, de hacien
curitas, se firmaron y qualifio

Pey en Saubert

Muñoz Saubert
Gama

Antonio de Dios y Villa y Biquera de la Terera a los

Clemente

Rodriguez

veinte y seis de Mayo de mil ochocientos
treinta y dos. Acordados por señas
en el Ayuntamiento que suscribiere
vaya la presidencia del Alcalde D. Diego

Francisco Gomez

Juan Jose Vazquez

Sanchez Garcia por mi el Sr. D. Juan
no fue lida la anterior y los de
terras recibidos herencia, y

Manuel Ortiz

Michel Melotte

Agustín Ferrer

una el lugar señalado a con Pueblo
por inmuebles cultivo y ganaderia
para el segundo tercio de mil
comunicacion, no errando en el momento

las ochocientos y ochenta y cinco
puntas e riguen por los tres conceptos con
debididad en las declaraciones y en
todas conformes a los tipos de haber
de suscribiendo en las siguientes sucesos: Leando

el presente y se repartieron para
tanto y otros mil quinientos mil
que se han y de natural a con pueblo
eran por el Ayuntamiento y se hizo para
lo cual se representa la presente de
civil a que se vea y se vea con
cuyo a las disposiciones que se
viera Dios por sus mercedes se
firmaron y qualifio

Pey en Saubert

Muñoz Saubert
Gama

Sanchez

N.º 396.802

Julio 27.



En los Hijos de la Serena á dos
 de Abril de mil ochocientos ochenta
 y dos. Reunidos los señores del Ayuntamiento
 con igual número de
 Asesores que representan todos los
 Clases de esta población y las individuales
 bajo la presidencia del Sr. D.
 Reyes Sánchez García y que al
 que suscriben; por mil seiscientos
 fue leída por sucesivos y aperturados
 copias de ella, así como los expedientes
 de la misma.

De todo el tenor precedente fue
 leída la misma revisión a propuesta y
 con el consentimiento de todos sobre
 el impendio de concepción y
 amonesta de los que se
 previene en el capitulo veintidós
 de los estatutos de la misma, después
 de una completa discusión y con
 el resultado de acordar sobre las medidas
 de cultivo y en consecuencia por
 dicho impendio para el año
 próximo de pro de mil ochocientos
 ochenta y dos. Considerando



de los presupuestos y autorizados, que
la administración municipal
no puede dar de sí para pagar
sin la licencia por parte del ayuntamiento
correspondiente por los muebles de
pedimentos que tienen en el mismo
o en fin y sobre los reducidos
del distrito que los permite de
liberación para de un comercio con
formidad de la ley de aranceles y ar
duanos: Primeros: Adoptar los con
venios parciales con los coseche
ros de algunas de las especies su
jetas al derecho de consumo. Segundo:
Cuando no puedan tener efecto
dichos convenios, se autorizará
la libre venta de todas las especies
con arreglo a dicha
regulación. Terceros: Si tampoco
pueden tener efecto, se autorizará
con la exclusión en la venta al por
menor, y en su caso al por mayor
de este modo se solicitará la au
torización superior para ello, pre
sionando las subastas con el
cese de la explotación de los
Cuartos: Si no resultado favor
por este medio, se autorizará
el repartimiento de los derechos de
conformidad y según el artículo
veinte y siete de la ley, para
lo cual se recurrirá al ayuntamiento
de la provincia provincial
solicitando su autorización

siem para Mebarbe de Cuba sin perjuicio de la que
ya de agrario presentada
mea cuando se dio por terminada



la presente, leida que fue se firmo de
este modo =

Pedro Sanchez

Clemente Rodriguez

Francisco Tamayo

Manuel Torvillo

José Melero

Juan Jose Vazquez

Juan Domingo

Juan Antonio
Mellado

Alonso Melero

Servasio Vazquez

Antonio Fuentes

Matias de la Cruz
Coronado

Juan Ferrer

Manuel Vazquez

Manuel Sanchez

Acordado - Dada a Higuera de la Sierra
a diecinueve de Abril de mil
ochocientos ochenta y tres
los señores de la Ayuntamiento
de aqui publicaron alman
que se determinaron en suion
ordinaria y a la piedad de
Maldonado. Deseo de su
Garcera y de la suertade
de arrendar fue a pro
bada y se le remanen de
los arrendos de los por
negocios y otros de su
de los por el estado para la
local de suertade los po
nacion sin errata ni suertade
alguna de suertade
de suertade de suertade de
orden de suertade de suertade
securada y suertade

Yo el Rey
Clemente Rodriguez
Manuel Millon
Fidel Rebollo
Juan Jose
Yo el Rey



Contra causas consuetudinarias del digno de la Señoría
 a las diez de la mañana del veinte y tres de Abril
 de mil ochocientos ochenta y dos. Pasadas en
 sesión pública las señoras del Ayuntamiento y
 Junta municipal vejió la presidencia del
 Alcalde D. Pedro Manuel Garcia, que al man
 que se expresan, leida y aprobada la anterior
 por el dicho tenor, se dio cuenta de lo que por
 mi el tenor de la resolución de la Junta to
 bre las medidas que en caso de escasez de
 cebada en el término se le propusieron para
 cubrir la carencia de dicho grano en el
 término de San Juan de los Rios, y que se verificase el repart
 miento de dicho grano, de acuerdo con el
 expediente y el dictamen del Jefe de la
 Junta de San Juan de los Rios de esta com
 pnia discurren en servicio de los vecinos
 de este. Atendiendo a la necesidad de cubrir
 dicho con toda urgencia y prontitud lo
 necesario, Resuelto que en el pueblo tiene
 que satisfacer un tipo para el término en el
 término de mil ochocientos cinco pesetas, es
 decir, seiscientos setenta y dos marcos
 que ha sido recargado. Resuelto que
 en el repartimiento para todo el año

Esta repartida la de trescientos se-
tecientos setenta y ocho perentos
del recargo municipal acordado el
ochenta por ciento, y de cuya canti-
dad corresponde al talero se ven
tre la de mil ochocientos ochenta
y nueve perentos. Resultando se-
gún los libros de contabilidad
y el Estado de los fondos que con-
siste de noventa y siete perentos
se entre los de diez las atenciones
municipales, del presente ejercicio.
(Considerando la urgencia al año 77)
electo aflictivo a los contribuyen-
tes. Considerando la necesidad de re-
ducir el recargo municipal al con-
venta y dos por ciento en vez del ochu-
ta que se tenía acordado, mediante á
que todos los gastos fijados en el pa-
pimento del presente, y en el se-
cundario personal y religiosamente en
ese modo y con la de temblar
en aras alguna existencia. El
Ayuntamiento y asociados debi-
berando en el asunto acordaron
unanimemente: Que no se realice repar-
timiento alguno por los seiscentos
setenta y dos perentos mencionados.
Que en los taleros del presente
se veifien las cuotas de la tal, a la de

Lambert 1810

uno de los Comisarios y que se abra
la recaudacion inmediatamente por
los minutos con dicha reduccion, y que
de los mil ochocientos de renta y noventa
que el Ayuntamiento al presente de recau-
da municipal al presente por ciento
se pague el obra y a su vez, que
deuda reducida, los negocios municipi-
cipales, reducidos a mil ochocientos
tres y siete por ciento o sea el cuarenta y dos
por ciento sobre el cupo asignado respecto a
los fondos municipales, mediante el cual
para sufrir esta carga y cubrir todas
sus atenciones. A fin de deliberar y acordar
se por terminada, para que se supiera y
teniera copia al tenor siguiente y
otra ala A. A. A. A. se firmara en
Certifico = Atendiendo = Resul = en
orden =

P. Reyes Lambert Clemente Rodriguez
Agustin Ferrer Fidel Rebollo
Manuel Orribe Juan Torrealba
Peregrino Lambert
Garcia

Juan Dominguez
Alonso Pertollay

Juan Antonio
Pellado
F. C.

Sebastian Vives

Antonio Fuentes
Juan Segovia

Manuel Alvarado
L. C.

Manuel Costa
Francisco Sanchez

Ordenanza Intelligencia de la Junta a tenor

Francisco Gomez

Juan Jose Sanchez

Fidel Rebollo

Agustin Lenc

Antonio Portalo

de Abril de mil ochocientos
veintinueve; se acuerda en las
sesiones del Ayuntamiento que se
cristale y se ponga a prueba el
fidel Rebollo en la Plaza de San
Luis de la ciudad de Badajoz, y
que se informe al Ayuntamiento de los
resultados que se obtengan en
los trabajos que se ejecuten en
los terrenos que se destinan para
el cultivo de la caña de azúcar,
de cuyo resultado se dará cuenta
al Ayuntamiento en la siguiente
sesion.

Manuel Sanchez
Francisco Sanchez
Gomez

Y para que conste se acuerda
de mil ochocientos veintinueve
en: Badajoz a 15 de Mayo

108.0063 A

Francisco Gomez

Juan Jose Vazquez

Juan del Real

Agustin Tenca

Antonio Portales

lemonada de unanime conformi-
 das acuerdo elegir a los señores
 D. Agustin Tenca y D. Manuel Portales
 del seno de esta corporacion y para
 la reparacion pague el
 Monte y sus del actual ay
 puernta a conferenciar con
 le invisa por otra forma, con
 fiendo al futuro las facil-
 tades que merezcan por el
 mejor desempeño de sus obli-
 gaciones, y en virtud de la certifi-
 cacion de este ayuntamiento
 de esta forma. Dese por
 terminado y firmado
 que asi es =

Juan Sanchez

Juan Sanchez
Garcia

Ordenada? En la Plaza de la Iglesia a veinte
 y cinco de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y dos. Nombrados los señores del
 Ayuntamiento que suscriben va-
 lo legtimo. D. Manuel Portales
 D. Juan Sanchez Garcia en su
 nombre y con la asistencia
 y los señores de la corporacion
 no pudiendo pasar de otros

N.º 396.810

Yofis 41.
Membres



Los Ayudantes de la semana, des un
 orden por mi el Secretario se dio leen
 ra del artículo de tenencia de la ley 1000
 municipal vigente a fin de arreglar
 por metodo y orden los apoderam
 mientos en los barrios y que no se
 de la ley por finios en las propiedades
 des mediante a que lo redondea
 arar no permite otra cosa. Con
 tal motivo de puerd. our con
 pla discusion por materia.
 se acordó autor el terreno y por que
 dares dentro de los limites siguientes
 por el oriente la alca del toril de arado.
 a Arno campo, del lado del Norte. Arno
 campo arado, al canal y de este
 a la Escanada serrana, de cara por
 lado el lado del poniente a Carron
 Misson a la lera de Palovero
 la lera de la Escanada y por el
 sur camino real Norte. El tiempo
 de su duracion hasta el quince
 de Agosto proximo. Su lugar for
 se acordó así, dando por



nombrado en el presente
de finada por los que saben
de su legitimidad.

Reyes Saucedo

Clemente Rodriguez

Francisco Gomez

Pedro Rebollo

Juan Gonzalez

Manuel Carrillo

Antonio Manuel

Juan Antonio

Juan Domingo

Antonio Garcia

Sebastian Garcia

Francisco Garcia

Antonio Garcia

Antonio Garcia

Acta Ordinaria

- D. Clemente Rodriguez
- " Agustin Garcia
- " Juan Antonio
- " Manuel Carrillo

En el Ayuntamiento de la Serena a once de Junio
de mil ochocientos ochenta y dos reunidos
en sesión ordinaria en las Casas Consistoriales
de los Señores que componen el Ayuntamiento
Constitucional de la Serena acordado al

Julio 21^o

se cargó bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y dio la
luz del acta anterior y fue aprobada, así como de los
boletines de la semana y de una, otras, susodichas, de la
superioridad y el Ayuntamiento de Aledo, se les pres-
tara su debido cumplimiento, y sin otros asuntos
de que tratar se dio por terminada, de que certifico =

Diego Sanchez Gabriel Paraga y
Juncos

Acta Ordinaria
D. Clemente Rodríguez
" Francisco Guesca
" Agustín Fina
" Juan Merino

En el ayuntamiento de la villa de Aledo
y de Aledo de sus respectivos
cabecera y de sus respectivos la villa de
villa en las Casas Consistoriales las
señores que componen el Ayuntamiento
Constitucional de la misma, acordado
al margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Diego Sanchez Garcia, por mi
el secretario se dio lectura del acta anterior
y fue aprobada. También se fueron los
boletines de la semana y de una, dignos
de ser susodichas, de la superioridad, y se
acordó prestarle su cumplimiento.
Sin otros asuntos de que tratar, se dio por
terminada, de que certifico =

Diego Sanchez Gabriel Paraga y
Juncos

Señor conde y Subdiligente en su nombre a
te a Juicio de sus señas

obediencia y respeto: se remiten los señas
reales del Ayuntamiento que subsisten

Francisco Gomer en sesión concurrida con insel
genio de acuerdo que se mande

Agustín Tena por; y por el Sr. Presidente se tiene
presente la necesidad de elegir una

Juan Merino comisión y conferenciar con la
Ayuntamiento de impuestos para ver de

Marcel Orillo que lo satisficiera por el impuesto
de sal que se cobra de salmuera de abo

puerto o de cualquier otro im
poco en aumento y se acuerda

que se abra subasta pública para
seguir lo acordado, con el motivo de

nombre a D. Pedro de los Rebollos
a este fin, con la gratificac

ción de un perote, por gastos
de repromisión, de un perote

unidad y se firma de
certificac =
D. Pedro Sanchez Gabriel Priego

Holga 1/2
... 1/2



N. 0.148.819
EABILITADO
PARA LA CLASE 41.^a
VALOR 2 PESETAS

ord. inconvnia?

Concejales
Clemente Rodriguez
Jose Maria Tena
Fidel Rebollo
Manuel Villa
Juan Jose Esteban
Juan de Villado
Juan de Bonisueguez
Pascual de Benda
Antonio Fuentes
Juan Lopez
Manuel Esteban
Alejandro
Alvaro Rebollo

En las Casas consistoriales de Higuera de la Sierra a las diez de la mañana del veintio y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y dos: Se celebró en sesión pública, previa convocatoria al efecto y constituidos en Junta municipal de Higuera de la Sierra, bajo la presidencia del Alcalde D. Reyes San Juan, los señores Concejales y vecinos de Higuera de la Sierra, que al margen se expresaron se procedió a la discusión y votación por artículo de las ordenanzas municipales que para el gobierno de la villa de Higuera de la Sierra y de sus términos se presentaban a la definitiva aprobación y se acordó aprobarlas en la forma siguiente: Proposición de Guerra.

Capitulo 1.º Obligatorio de Mesidad: 96.º

Disposicion por artículos de las relaciones vecinales de Higuera de la Sierra y de sus términos inclusive de la zona por donde se delibera su aprobación por unanimidad, quedando la primera por las cuotas mil diez pesetas y la segunda por las mil novecientas diez pesetas, que con jenen en total de cinco mil seiscientos

Capitulo 4.º Yacimiento ganadero: 22.º
se aprueban el total figurado de dos mil ochocientos

Capítulo 2º

Morales. 1º/00

El figurado ingreso de mil seiscientas pesetas según libros anteriores

Capítulo 3º Gastos ordinarios, 50

El figurado del momento, puestas en un libro primero.

Capítulo 4º Gastos extraordinarios, 200

El figurado y figurado de ochocientos y noventa y cinco pesetas según el artículo quinto

Capítulo 8º Reemplazados en 1859.

El figurado y figurado de mil y setecientos cincuenta y siete pesetas según el artículo octavo

Suma total del ordinario y extraordinario referidos, ochocientos cincuenta y siete pesetas.

De forma que resulta el déficit de mil y ciento ochenta y dos pesetas

Para cubrirlo, para lo que proponen el Ayuntamiento del día ocho por ciento sobre la contribución territorial que asciende a mil quinientos pesetas

El del día ocho por ciento sobre la contribución territorial de Terresas y asciende a ciento ochenta pesetas

El de 11 por ciento sobre el importe de los suenos, que suman cuatro mil seiscientas setenta y cuatro según el epigrafe de los presupuestos.

Con lo cual se cubren los gastos que en el presente año de 1859 se han producido y se cubren los gastos que en el presente año de 1859 se han producido y se cubren los gastos que en el presente año de 1859 se han producido

Con lo cual se cubren los gastos que en el presente año de 1859 se han producido y se cubren los gastos que en el presente año de 1859 se han producido



Folio 43.
Lombard



N.º 396.816

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

Ordinaria de la Diputación de la provincia de Badajoz
de Julio de mil ochocientos ochenta
y dos: se reunieron los señores del
Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. D. Manuel de Reyes Sanchez
y leída la correspondencia y aprobada
cuius como fueron también leídas
las boletines de la semana no ha
siendo otros asuntos de su per
terminada por finura por el Sr.
D. Manuel de Reyes Sanchez en que se hizo -

Reyes Sanchez Gabriel Sanchez
Diputado

Ordinaria de la Diputación de la provincia de Badajoz
de mil ochocientos ochenta y dos:
se reunieron los señores del Ayuntamiento
de Badajoz el día 10 de Julio de mil ochocientos
y dos a las once de la mañana en el Ayuntamiento
de Reyes Sanchez, leídas las boletines
de la semana y no habiendo
asuntos de que tratar se firmó
por el Sr. Presidente en que se hizo -

Reyes Sanchez Manuel Sanchez
Diputado

sesionada ? La diligencia de la leccion a diez y siete
de Julio de mil ochocientos ochenta y
dos y de las: Por tanto en las sesiones de

Agustin Genu

Agremiacion en las sesiones ordi-
narias bajo la presidencia de Alca-
de D. Deyu Gamallo, y asimismo por el
de D. Mateo, fué leído el caso de

M. S. M. S. M. S.

Antonio Portalo

cuando habiéndose en treinta
de Julio, y estando el Ayuntamiento

Juan José Muñoz
y José Sabido

quinto a las, presidiendo el Sr. D.
y la contención e intereses realimen-
to se acordó se publicase en
carta en cumplimiento de los
puntos de la ley: que por
terminada se firmase según
copia =

Deyu Gamallo (Antonio Sabido)

sesionada

Investigada la leccion a veinte y tres de
Julio de mil ochocientos ochenta y
dos: y acordado en las sesiones ordinarias
de las: y asimismo en las sesiones
particulares de la leccion de Deyu Gamallo
y de los y aprobada la anterior y por
los Sr. D. Mateo, Sr. D. Mateo, Sr.
otro asuntos se firmase por el Sr.
por Presidente según copia =

Deyu Gamallo Gabriel Panagay
Panagay

Sesión ordinaria. En la Higuera de la
 Serena a veintinueve y siete
 de Julio de mil ochocientos
 tres ochenta y tres. No ha
 habido reunión por haber
 mas uno de los individuos
 del Ayuntamiento. Para de
 liberar sobre lo concerniente
 a lo que se pide, de poses
 de citados por ley de
 este fin, se aplaza para
 la inmediata ordinaria
 y se firma por el Se
 nior Presidente de you ca
 rifico =

Juan Sanchez, Secretario



En Hoguera de la Sierra a treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesión en las casas Constitucionales los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma ciudad, al margen y mayores contribuciones que igualmente se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el fin de acordar lo mas conveniente sobre el arto de las Hojas de Sombra, de rastrojo de sidos, vecones, y Arbores de una sencilla Diferencia sobre el particular, por unanimidad se acordó levantar dicho arto sus partes desde esta fecha, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta acta, firmándose por dichos señores, de que certifico.

Reyes Sanchez

Clemente Rodriguez

Manuel Ortillón Agente Fiscal

Antonio Portales

José Beltrán

Juan José Nuñez

José Domínguez Antonio Romero

Antonio Romero

Juan Antonio Melles Juan Antonio

Ramón Florillo Rebellón

Fernando Merchante Esteban Fuentes

José María

Señor Comisario En la Villa de Mérida a la fecha

de 10 de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, mandamos en las Casas Constitucionales de Mérida, que comparezca el Ayuntamiento Constitucional de la misma ciudad al presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez García, a dar lectura del anterior y poder aprobar también lo fueren los artículos de la Ley y demás ordenes emanadas de la Superioridad y el modo de su cumplimiento. También en la cuenta del expediente presentada por el Sr. Comisario de Contribuciones de Mérida e Industrial para acordar sobre el mismo y el Ayuntamiento acordó referirse a la Junta de vecinos

Agencia

Miguel Corral

Antonio Portales

Juan José Nuñez

José Beltrán



Julio 4^o

a este fin. Tambien se acordó para el cumplimiento de Capitulo tres de la ley Municipal, sacar como se sacaron las tres listas precedidas para la renovación de la Junta Municipal, las cuales se fijaran al publico quedando el Domingo veinte del actual para la celebracion del sorteo segun el articulo veinte y uno. Diose por terminada y se firmo, de que certifico
Freyr Sanchez



Freyr Sanchez

Acta ordinaria de la Villa de Higuera de la Serena a tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sesión ordinaria en las Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento de la misma que suscriben bajo la presidencia del Sr. D. Freyr Sanchez Garcia, dada lectura de la anterior que queda aprobada, tambien lo fueron las Ordenanzas de la semana y el plan general de aprovechamiento en el termino presente, para llevar a efecto las que procedan de acuerdo fijas las contribuciones tanto de estas como de bellota, a saber:

Freyr Sanchez
Mencio Pardo
Antonio Portales
Juan Jose Nuñez
F. de S. B. C. C.

1.^a Que dichos aprovechamientos de Montañas
empiecen el cinco y terminen de Setiembre
y terminen el día de Diciembre del
presente año. El de las yerbas de in-
vierno empiecen el cinco del mismo
y terminen el fin de de Marzo
del año próximo y el de las de verano
empiecen el primero de Julio y termi-
nen el cinco y nueve de Setiembre
del mismo año.

2.^a Que la cantidad en que se consume se
ha de poner en depositaria al arbitrio
aprobado de los expedientes, restándole
el diez por ciento para que no sufra
entreguamente su deterioración.

3.^a Que en sitios aprovechamientos, son cargo
el ganado dehesado a la labor y no
puedan entrar a pastarlo mayor
numero de ganados que existen del
pueblo respectivo.

4.^a Que no se permite durante sitios
la entrada del ganado fuera de
cercas dehesa para la lumbre, pero
solo se tolerasen las cercas y cercas
siembras y en verano desde no pue-
da el fuego quemar en las colindan-
tes.

5.^a Que por los remanentes, se repartirá
el plugo forestal que le presente
el Ingeniero.

6.^a Tolerase el ganado las aguas que
existen dentro del mismo y que el

Sanchez Jolo 49

N.º 396.791



Acorda la Autoridad para que sean de obra del Municipio publico caso necesario

Se Autoriza al Sr. Presidente para que sustituya el expediente de yerbas de suereno y de pensano y otros de Manhana practicando en el el justiprecio y sumate con los sumeros previos de la ley. Dado por sumunada y se firma, de que certifico

Reyes Sanchez

Juan Sanchez

Señor Extraordinario En la Villa de Aljovera de la Provincia de Badajoz y otros de Badajoz de un expediente de yerbas y otros de suereno y de pensano y otros de Manhana en las Casas Consistoriales, Leyes Sueros del Ayuntamiento y asociados que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia toda lectura de la anterior queda aprobada. Tambien lo fue el expediente sustituido por el Recaudador de la Contratacion



trescientos Treinta y ocho, trescientos cua-
renta y cuatro, trescientos Cuarenta y
ocho, trescientos cincuenta, trescientos
cincuenta y uno, trescientos cincuenta y dos,
trescientos cincuenta y ocho, trescientos
setenta y uno, trescientos setenta y cuatro,
trescientos setenta y ocho, cuatrocientos dos,
cuatro y ocho, setenta y dos, doscientos sesenta
y nueve, trescientos treinta y nueve, trescientos cuaren-
ta y tres y trescientos cincuenta y nueve.
No habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada y lo firma, de que
certifico =

J. Reyes Lavieja
Francisco Sanchez

Señor ordenancia En la villa de Badajoz a trece de
Agosto de mil ochocientos ochenta
y cuatro años y dos: Reunidos en sesión ordinaria
los señores del Ayuntamiento de esta villa
de acuerdo con el Pleno de Reyes San-
tos y en las causas concurridas: fue
lindada con el ayuntamiento de San-
tear de la villa de Badajoz: en papel de
papel de la villa de Badajoz: con la
previa aviso al público con la
relación que precede tal y se hizo
leer al conde la suspenso por el
señor del ayuntamiento para que se
pueda lo que tiene con el ayuntamiento
previa municipal: distribida en
tres sesiones separadas en tres
sesiones en tres sesiones separadas
para no haberse visto en ellas

los que se celebran en el legal; fuesen los
por en el terreno & cada uno de ellos en
tres cerradas preparadas a este fin
los locales necesarios suficiente para
y el cumplimiento por un año de
meses de diez años. Los tres primeros
que se celebran en cada sesión fuesen
los de esta especie forma =

por Sesión
Narciso Ramón Rosillo. Antonio Rosillo Yacarter
y Antonio Manuel Machis

por Sesión
Marcelino Carrón Mota. Pedro Valera Marchan
y Ramón Meléndez Bello

por Sesión.
Bernardo Valera Rojas. Francisco Valera Vera
Juan Portales Machis

En su virtud para el cumplimiento de lo
previsto y puesto al arbitrio oficial de
contar y de forma la presente de que
Certifico =
Doy fe en la ciudad de Badajoz a 10 de Mayo de 1907
Francisco Sánchez

En su virtud para el cumplimiento de lo
previsto y puesto al arbitrio oficial de
contar y de forma la presente de que
Certifico =
Doy fe en la ciudad de Badajoz a 10 de Mayo de 1907
Francisco Sánchez

Sept 11.

N 0.770.802



Sesión ordinaria. En la Obisquería la Serena a tres de Septiembre
 de mil ochocientos ochenta y dos. Se
 terminó en sesión ordinaria los señores
 del Ayuntamiento que susben. Bajo la
 presidencia del Sr. D. Mayor Pando
 García y leída la acta anterior fue cupo
 bada y sustentada la Corporación
 de lo que contestaron los Excmos. Sr.
 Sembrer. En seguida el Sr. Sr. presidente
 se manifestó que era de necesidad
 realizar la compra de las posesiones
 aludidas a las presentaciones que ha
 sido hecho al Excmo. Sr. Sr. Sr.
 y el Ayuntamiento conde de
 así acuerdo: Que por el Sr. Sr.
 fidente se cubrieren los materiales
 de los ladrillos, cal, maderas y
 tablas que se consideren necesarios
 a fin de ser abastecido pagadores
 su importe del Capital de obras
 públicas: y que se instruya

el oportuno expediente para la trasgasa
 de un de dicho local, siendo a consecuencia
 de lo que se ha prescrito la asistencia de los pro-
 pios, mediante a que la Excmo. Real Audiencia de
 Toledo, por su Real Cédula de 17 de Mayo de 1784
 mandó que se suspendiera a los mas menes
 de las Cortes. Dese por terminada y se forma
 de que consisto:

- 1.º Don Juan de Dios
- 2.º Don Juan de Dios
- 3.º Don Juan de Dios
- 4.º Don Juan de Dios
- 5.º Don Juan de Dios
- 6.º Don Juan de Dios
- 7.º Don Juan de Dios
- 8.º Don Juan de Dios
- 9.º Don Juan de Dios
- 10.º Don Juan de Dios

Gabriel Paragay
 Teniente

En la Villa de la Serena a diez de Septiembre
 de mil ochocientos ochenta y dos.
 Presidencia los señores del Ayuntamiento
 suplicado al marqués en la ordenación
 de este día, fue leído el anterior y los
 señores de la Real Audiencia y no habiendo
 otras cosas se firmó de que consisto
 el presente Real Cédula.

Don Juan de Dios

Gabriel Paragay
 Teniente

En la Villa de la Serena a diez y siete
 de Septiembre de mil ochocientos y
 ochenta y dos. Se prescribió en la ordenación

...se dio por terminado y
firma por el Señor Presidente
a que certifico =

Gabriel Torray
Quero

Excmo. Sr. D. Clemente Rodríguez

...de cuenta de mil ochocientos
ochenta y dos; Reverendos los señores
Francisco Gomez del Ayuntamiento en sesión ordinaria

Antonio Portales
Juan José de...
José del...
Antonio...
Juan...
Juan...

...na vras la presidencia del Alcalde
de S. Reyes Samuel García y que
suscriben. por el Sr. Presidente se
presento el estado de los pagos rea-
lizados dentro del presupuesto p-
el presente economico y por el por
...er trimestre y del Ayuntamiento
...ato de que no habia socializa-
cion alguna, merced a se publi-
que despues a protestar y de
...erar por el Sr. Presidente
de librando para el siguiente las
...idos que fue un presupuesto
p- cubrir las atenciones mensua-
...as. y por haber en otros asuntos
se dio por terminado y se firmo
... de que certifico =

J. Reyes Sanchez Gabriel Torray
Quero



ordinaria { En la misma se acuerda la entrega de los
de diciembre en el subvenciones de renta
y dos: Revisión los terrenos al Ayer
samiento en la ordinaria de esta
Francisco Gomez dia, como la presidencia del Ayuntamiento

Antonio Portale y aprobada la anterior, y tambien
Juan Jose... los Boletines de la semana y fin de
Fidel Kiebelto asunto se dio por terminada firmada
Juan... el tenor Presidente de que en

Juan... fue = Reyes Sanchez, Gabriel Panaga y
merino

ordinaria En la misma se acuerda la entrega de los
de diciembre en el subvenciones de renta
y dos: Revisión los terrenos al Ayer
samiento en la ordinaria de esta
la presidencia del Ayuntamiento de Reyes
Sanchez Garcia y que subvenciones
de la semana por el tenor Acala
Presidente de que en

Francisco Gomez

Antonio Portales

Juan Jose Sainza

José de Gótz

Manuel de Villalón

Agustín Luna

Juan Peris

un plan de explotación de
 los terrenos del presente año
 figura la lotería de la Real
 Cofradía de las espigas que en
 ella se reparten, y aunque los
 gastos que en esta operación
 hace el productor, no son en
 gran cuenta, producen que de
 si los despojos, sin embargo
 se considera la cantidad de
 dinero que se gana en dicho
 plan forestal. y como esta
 operación da lugar a la adquisición
 de algunos terrenos, mismos
 terrenos de donde se obtiene
 el tiempo oportuno para
 el cultivo de cereales, etc. y
 se permite copia certificada
 de este acta al Señor Gótz
 para que remiendo
 de ella el plan de cultivo
 en terrenos dichos, se
 comenzando la labranza
 de pronto y con la
 premura que de suyo

Clemente Rodríguez

Fernando Gómez

Antonio Portales

Juan José Sánchez

Agustín Tena

Juan Méndez

presidencia del Alcalde de
yes Manuel García; por
mi el Secretario fue leído
anterior y los 33 artículos
a la semana. El Sr. Presiden
te manifestó la superior
necesidad de regularizar el
servicio de pesaje medidas
por el nuevo sistema, y
para ello acordó la con
formación de una Comisión
te. En consecuencia para el servi
cio tan preferente se acordó
que por el presente se requirieran
todos los fabricantes industria
les que existían a ellas a fin
de que inmediatamente se por
rían con arreglo a los preceptos
del nuevo sistema, reclamando
a los Gobernadores la que en
municipio tiene pagados en el
ordenamiento anterior. No habien
do otros asuntos se dio por
terminada y se firmó de
cerse.

H. Reyes Sánchez

José María
Gómez

Sanchez

N.º 0.770.885

55



Unión ordinaria?
 Clemente Rodríguez
 Agustín Jara
 Francisco Gomez
 Juan José Suárez
 Juan Merino
 Manuel Orvillo
 Antonio Parala

Una Miguera la Miguera a cargo de Antonio
 Jara se mil ochocientos ochenta y dos de
 unidos en sesión ordinaria los señores
 del Ayuntamiento expresados al mar
 gen veynte y tres de mayo del
 noventa y tres de Reyes Sanchez Garcia
 y leida la anterior y aprobada, los
 fueron los boletines de la Miguera. El
 por Presidente deya el estado de los
 fondos del primer trimestre, puesto
 que solo se habian librado y pagado ochenta
 setecientos cincuenta pesetas con aplia
 cion y primera quince y once por este
 ultimo como cincuenta pesetas a don Agui
 to
 to
 en orden conminado para el camp.
 al servicio que viene desempeñando
 a liquidar las ventas con la
 Delegacion de Hacienda y Tesoreria
 de Provincia donde ha tenido que
 poner con otro objeto. El Ayuntamiento
 se acuerda sin perjuicio en dichos
 términos aprobo la distribucion
 en los fondos que con

debeo equitativa, y que se pague
en el presente y siguientes trimestres
los censales mensuales alubios
las atenciones del presupuesto y
dentro de sus límites a cuyo fin
se le concedio al Ayuntamiento
para utilizar dicha
distribucion con toda equidad
y justicia para los límites que
permira el presupuesto de los gas.
los conigados en el presente y
si hubien fondos. No habiendo
otros asuntos de que tratar se
dio por terminado y se firmo
en que Corripio =

Reyes Landueta

Abnill Sanagay
y
y

Minana

En la figura la suma a don de noventa
y seis mil ochocientos setenta y dos.
reunidos los señores del Ayuntamiento
vajo la presidencia del Alcalde D.
Reyes Landueta, y lesa la anseion
quedo aprobada y habiendole sido los
boletines de la semana sin otros
asuntos se dio por terminado y

la firma dicho Tomar de que
certifico =

Peyer Sanchez

Gabriel Paraga y
Hera

Junta ordinaria } En la dignidad de Alcalde a diez y nueve de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y dos:
reunidos los señores del Ayuntamiento
en sesión ordinaria bajo la presidencia
del Alcalde D. Peyer Sanchez Gar-
cia no habiendo asuntos de que
tratar y leídas los Colegios de la
semana se dio por terminada y
se firmó en que certifico por el
vidente para su efecto como =

Peyer Sanchez

Gabriel Paraga y
Hera

Junta ordinaria } En la dignidad de Alcalde a veinte y
tres de No- u mil ochocientos
ochenta y dos: reunidos los señores
del Ayuntamiento en esta villa en
sesión ordinaria bajo la presidencia
del Alcalde D. Peyer Sanchez Garcia
por sus secretarios fueron leídos los Cole-
gios de la semana y por D. Clemente
Rodriguez, individuo de la Comisión de



policia urbana y rural, la obra de
 Clemente Rodriguez ^{Asesora} la necesidad de limpiar los
 caminos y las ensenaduras para
 atender al buen servicio y a la higiene
 publica: El Ayuntamiento despus
 de una amplia discusion acordó
 emitir dicha proposicion y fijar
 el termino de un mes para el cum-
 plimiento de este Servicio hacien-
 do asi publico para que los pro-
 pietarios cada cual dentro por
 lo que comprendan sus propieda-
 des lo que le corresponda. Dese por
 terminado y se firmó de que conpue-

 Reyes Sanchez
 Gabriel Carraga y
 Garcia

Dese por
 en la villa de la Serena a tres de dia
 de octubre de mil ochocientos ochenta y
 dos; Revisados los señores del Ayun-
 tamiento expresados al margen en
 sesion ordinaria bajo la presidencia
 del Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia



Sarredon

Serran Rodríguez
Agustín Ferrer
Francisco Gomez
Juan José Nuñez
Juan Medina
Antonio Cortés

de su orden por así el Secretario fuo leído
 los asientos y quedo aprobada, tambien
 fueron leídas las boletines de la Sarmasa.
 En seguida se dio cuenta de la orden
 de sobre chorros para disposición de
 vinuales y el Ayuntamiento acordó
 el cumplimiento de los preceptos en la ley
 en todas sus partes y en la formalmente
 primer se manda a formar una topografía
 del Cuadrero al lomo chorros de esta seccion
 1ª que pueda aparecer sobre la mesa de
 abriso la seccion.
 Segundo se señala y eligio a local las casas conis-
 toriales, para numero de donde debe
 con lugar por municipales y que tobe
 esto se fija un numero en la guerra del
 mismo cual ha de manar
 tercero se fija en el mismo dia los adutores con
 vocatoria para el dia diez y siete designa
 de non Gobierno con las prescripciones
 y adverbencias necesarias tobe adutores
 Cuarto que en el mismo dia o en el siguiente
 se mande otra copia del libro electoral
 de guerra de cobijo al cumplimiento del

...mudo de un y dos a la ley. (Quo)
habiendo otros asuntos se dio por ley
basada la sesión a la una del día 8
se firmó a que se cumpla =

Reyes Sanchez

Jabril Paragay
Juan

Se van ordinaria? La siguiente la sesión a diez de día
entre a mil ochocientos ochenta y dos;
reunidos los señores de Ayuntamiento
comarcal al margen de la presidencia
era el Sr. D. Reyes Sanchez Garcia
y de acuerdo con la anterior y como
había, quedó enterada la corporación
de la disposición contenida en los
decretos de la Sesión de 17 de agosto
se acordó por el dicho Sr. D. Reyes
ceder a verificar el padrón de
censos, y si bien por que no habían
de este pueblo no habían de pasar
las hojas al intento el Ayuntamiento
debiendo en el asunto acordado
que esa operación se practique dentro
del presente mes y que se sea casa
a casa en atención a lo referido al censo
de la casa y a la casa que queda de la
comunidad particular para ella al por uno
de cada uno, y para después de haber
de que se han las prescripciones a la ley

Francisco Gomez

Juan Jose Arriaga

Juan Arriaga

Manuel Orxillo

Antonio Portata

Sanchez



Sesión ordinaria

En el Ayuntamiento de la Serena a diez de
 Mayo de mil ochocientos ochenta y tres,
 reunidos los señores del Ayuntamiento que
 suscriben en las Casas Consistoriales bajo
 la presidencia del Señor Alcalde D. Reyes
 Sanchez Garcia, por mi el Secretario fue
 leída el anterior y quedó aprobada. Tam-
 bien lo fueron los Boletines de la semana
 y demás disposiciones de la Superioridad
 y se acordó su exacto cumplimiento.
 Se dio cuenta del expediente de fallidos
 y el Ayuntamiento acordó tales a los
 que llevan los números, con asistencia
 y conformidad de los asociados que han
 bien suscriben, ciento dos del repartim.
 ciento cincuenta y nueve, ciento setenta
 y dos, ciento setenta y nueve, ciento
 ochenta y tres, ciento ochenta y siete,
 ciento noventa y uno, doscientos once,
 doscientos diez y siete, doscientos cin-
 cuenta y uno, doscientos cincuenta y
 cuatro, trescientos noventa, cuyos costos
 de los doce individuos suman diez y
 nueve pesetas, cincuenta y cuatro cen-

Acordado, Se dio por terminada y se firmo
de que certifico

Peyes Sanchez

Clemente Rodriguez

Francisco Gomez

Fidel Arellano

Juan Jose Vazquez

Manuel Torriero

Antonio Portales

Gabriel Paragay

Señor ordinaria y Subdelegada de la Arena anterior
de fecha de mil ochocientos ochenta y
tres, reunidos en las Casas Consistoriales los
Señores que componen el Ayuntamiento
de la misma que suscriben, se dio lectura
de orden del Alcalde presidente D. Peyes
Sanchez Garcia del acta anterior y quedo
aprobada. Del mismo modo lo fueron los
Boletines de la semana y se acordó su pun-
tual y exacto cumplimiento. En otros
asuntos de que tratar se dio por terminada
y se firmo de que certifico. Entre
lineas = Vale =

Peyes Sanchez

Gabriel Paragay

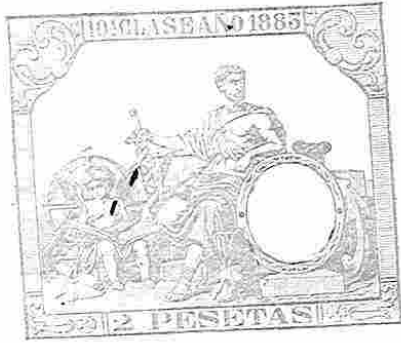
~~Fidel~~



y ocho, ciento ochenta y nueve, ciento
 noventa y tres, doscientos catorce, dos-
 cientos diecinueve, doscientos cuarenta
 y tres: doscientos cincuenta
 y seis, doscientos sesenta y siete, tres
 cientos dos, trescientos sesenta y
 tres y trescientos setenta y ocho
 correspondientes al segundo ter-
 ciente de territorial. Y como en
 sustitución del primero y segundo los
 que se han los mismos meses, ca-
 rones, días y meses. También se acordó por
 realizar la lista de los que tenían deudas
 por el raposo y otros que habían
 en otros asuntos se dio por terminado
 y se firmó y se cumplió.

D. Reyes Sánchez
 Francisco Gomez
 Fidel Febello
 MANUEL ORTIZ
 Antonio Portales
 Juan José Nuñez
 Clemente Rodríguez
 Gabriel Paragay
 Juan...

Acordado en la Diputación de Badajoz a veinte y ocho
 de mayo de mil noventa y tres. Verificada la lectura del
 expediente en sesión ordinaria y a
 la presencia de don D. Reyes Sánchez
 García, fue leída la anterior y a probada
 y los boletines de la semana de firma su
 otros asuntos por el tenor de que se sigue
 D. Reyes Sánchez
 Gabriel Paragay
 Juan...



Sanchez

Sección ordinaria y con Agüero de la Serena a cuatro
 de Febrero de mil ochocientos ochenta
 y tres, reunidos en las Casas Constitucionales
 los señores del Ayuntamiento que des-
 criben bajo la presidencia del Sr. Sr.
 Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, se
 dio lectura de los Boletines de la semana
 y el Ayuntamiento, quedó enterado,
 Por mi el Secretario, fue leida la ley elec-
 toral y la lista formulada de todos
 los que tienen derecho electoral para
 la renovacion del Municipio, acordan-
 dose su aprobacion y la formacion
 del oportuno expediente, con arreglo a la
 ley municipal vigente. Se dio por
 firmada y se firmo, de que con

<i>Reyes Sanchez</i>	<i>Clonista Rodriguez</i>
<i>Francisco Gomez</i>	<i>Jose de P. P. P.</i>
<i>Juan Jose Nuñez</i>	<i>Antonio Portalo</i>
<i>Manuel Orrillo</i>	<i>Gabriel P. P. P.</i>

Donación? En Seguera de la Serena á tres de Febrero
de mil ochocientos ochenta y tres,
reunidos en las Casas Consistoriales
los señores del Ayuntamiento que sus-
criben, bajo la presidencia del señor Al-
calde D. Reyes Sanchez Garcia, leida
la anterior y los Boletines de la se-
mana, y sin otros asuntos, se dio
por firmada y se firmo, segun costu-
ra.

Reyes Sanchez

Gabriel Paragay
Secretario

Donación? En Seguera de la Serena á diez y
ocho de Febrero de mil ochocientos
ochenta y tres, reunidos en las Casas
Consistoriales los señores del Ayunta-
miento que suscriben, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Reyes
Sanchez Garcia, por su secretario
fueron leidos los Boletines de la semana
y sobre la Circular de la Adminis-
tracion provincial sobre multas
subscriptivas, se acordó pedir.



para las que corren en cuenta de
 ellas por ahora, sin perjuicio de
 ampliar dicha petición para que
 sobre la de peticiones y medidas
 que no se presenta ninguna del tipo
 ma antiguo, autorizando al Agente
 de la Capital D. Eduardo Pérez y
 Bolívar, para que recoja del Jefe
 no de Provincia la colección de las
 modernas que tiene este Ayuntamiento
 pagada y no recibida en mil ochocientos
 cuentas setenta y nueve. Por la comi-
 son de presupuestos, se dio cuenta del
 proyecto presentado y formalizado
 para el comienzo inmediato de los
 ingresos y gastos, de este Municipio,
 importando el todo de dichos ingresos
 once mil trescientas ochenta y cuatro
 pesetas, ochocientos cuarenta y cinco;
 once mil trescientas veinte y tres
 pesetas, ochenta y cinco cuarenta y
 teniendo en cuenta que en los ingre-
 sos se figura el recargo del diez
 y ocho por ciento sobre territorial
 y el de cinco por ciento sobre industrial
 el Ayuntamiento descubierto este sum-
 to en todas sus partes con la debida

atencion en todas sus partes, se le propo-
so su aprobacion, acordando recurrirse
con la municipal para la aprobacion
y discusion de la definitiva del mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada esta acta y
se firmo de que certifico. D=No

Pedro Sanchez Manuel Rodriguez
Francisco Gomez José Rebelo
Juan Jose Vázquez Antonio Portalo José Paraga y
Manuel Orrillo Quera

Manaria con Pluma de la Serna a veint y cinco de febrero
de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en las casas
Consistoriales los señores del Ayuntamiento que suscriben
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sanchez
Garcia, se dio lectura del anterior y fue aprobada.
Tambien lo fueron los Decretos de la Serna y
del Ayuntamiento acordó su cumplimiento.
Del mismo modo se acordó respaldar los aprovechamien-
tos en la Dama Real, del Excononico proximo, en
maderas yerbas, labores para beneficio del arbolado
y limpieza del suelo, Egortadero y Montanera.
Tambien se acordó elegir la Junta Municipal pincial
en los cuatro subordnos, a saber: D. Juan Antonio Me-
llado Bueno, D. Agustin Tortalo Bravo, D. Juan
Mellado Aguirre, como vecinos, y como forastero
a D. Rafael Martin Coronado, proponiendo en su
lugar a D. Manuel Abollo, D. Hilario Suarez, y D.
Damaso Ramos. D. Blasquez Marilla, D. Marcelino
Cammona y D. Antonio Merchan, D. Antonio Cauero,
D. Francisco Gomez y D. Sebastian Cuñen, D. Narciso
Ramos, D. Manuel Mellado, y D. Bernardo Ballera como re-
cinos y forasteros y D. Juan Coronado, José Ferrero y Agustin de Torres
le dio por firmada y terminada de que certifico.
Pedro Sanchez José Paraga y
Quera

Lombrey 63

Nº. 133.403



En las cosas administrativas de Higuera
 de la noche a las ocho de la mañana
 del Cuatro de Mayo año de mil ochocientos
 ochenta y tres: se reunieron los señores
 al Ayuntamiento que subscriben
 y leído la escritura y los Boletines
 de la semana, no habiendo asuntos
 que tratar se dio por terminada
 la sesión. El Presidente de ayto
 D. Reyes Sanchez
 Gabriel Sanjaez

Acordados
 con carácter de
 ordenanza?

En las cosas administrativas de Higuera
 de la noche a las ocho de la mañana del
 Ocho de Mayo año de mil ochocientos ochenta
 y tres: se reunieron en sesión publi-
 ca y quince municipal bajo la presiden-
 cia del Alcalde D. Reyes Sanchez y cinco los
 señores concejales y vocales de la quince
 municipal acordados que subscriben, y
 a orden de dicho tenor fue leído por mi
 el presente el presupuesto formalizado
 para el próximo año en el cual se leen ochenta
 y tres y ochenta y ochenta y ochenta
 y tres y ochenta y tres y ochenta y tres
 y tres a discusión fue votado por
 capitulares y oficiales aprobándolo en

la forma siguiente. Haciendo constar que ningun
quien observacion ni objecion ni ha prescusa
do sobre el mismo en los quince dias que ha el-
tado se manifiesta en esta Secciona previe
osurreio al publico

Presup. de Gastos. Obligatorio de Necesidad Capitulo 1º

Tambien de discuridos los dia articulos de
este capitulo imponentes cinco mil ciento
setenta y cuatro, fueron aprobados por una
unanimidad.

Idem. Policia de seguridad Capitulo 2º

Tambien lo fue por unanimidad el ar-
ticulo quinto de un capitulo imponente cien pesetas
Gastos de Termino y Ca Capitulo 4º

Tambien lo fueron por unanimidad los cinco
articulos comprendidos en otro capitulo im-
portante dos mil ciento ochenta y tres pesetas,
setenta y cinco centimos

Idem. Beneficencia Municipal Capitulo 5º

Tambien lo fueron los artículos terceros y
cuarto de un capitulo imponente cuatro mil
pesetas por unanimidad.

Idem. Obras publicas Capitulo 6º

Tambien lo fueron los artículos tres siete ocho
y nueve de este capitulo imponentes seiscien-
tas ochenta pesetas.

Idem. Correccion publica Capitulo 7º

Lo fue tambien de un mil cuatro de un capitulo im-
ponente ciento ochenta pesetas

Idem. Cargas de justicia de Credito legal. Capitulo 8º

Lo fueron de igual modo los artículos tres ocho nueve y diez
imponentes mil quinientas ochenta pesetas

L. 64

Gastos Impresion. Capitulo 2

Tambien lo fueron las sesiscientas pesetas
compradas para dichos gastos por con-
ceder de lo establecido por la ley.
n Resultas por adic. Capitulo 2

Tambien lo fueron por unanimidad
las ochocientas pesetas de los arrendos
primero y segundo de este capitulo

Asi como el total de gastos de este
Presupuesto a once mil trescientas
veinte y tres pesetas setecientos 11323, 79.

Yegresos. Propios y Comunes - Cap 1º

Siendo las cuatromil trescientas ^{ta} pesetas
del arrendo de este capitulo fueron apro-
badas por plene conferencia.

Mocion Capitulo 2

Tambien lo fueron las mil seiscientas cinco
ciento pesetas de arrendo primero de este capitulo
de las de ochenta, trescientas y ochenta y dos
y quinientos especiales Capitulo 3

Lo fue las cuarenta pesetas del arrendo
numero de este capitulo.

Yegresos extraordinarios Capitulo 4

Tambien lo fue la de cuatrocientas sesen-
ta pesetas de los arrendos quinto y sexto de este
Presupuesto seiscientas quinientas pesetas
de los ingresos calculados en el mismo 6500.

De forma que resulta por des-
fuerza de la ley mil ochocientas veinte y tres 11323, 79.
pesetas setecientos y cinco como consecuencia

los bienes por menor aumentados a la bellota
 Para cubierto pues se proponen los
 recargos municipales a saber
 El diez y ocho por ciento sobre las arcas de la
 contribucion territorial equivalente a mil
 trescientas noventa y cinco pesetas, en cada una de ellas
 el veinte por ciento sobre el presupuesto para
 el servicio de la de consumos, en postas
 de tres mil cuatrocientas ochenta y
 cinco pesetas, diez y siete consumos.
 Con cuyos recargos se cubre con exceso el
 excedente de diez y siete mil y ochocientos
 En cuya forma se acredita por la
 presente, que se dio por terminada y
 firmada a que se refiere

<u>Pedro Sanchez</u>	Clemente Rodriguez
Francisco Gomez	Antonio Portales
<u>Mariano Llorillot</u>	Juan Jose Vazquez
Antonio Merello	Fidel Rebollo
<u>Ramón Helteco</u>	Juan Portales
Romulo Balboa	Pedro Balboa
Marcelino Carrero	Narciso Ramos
Antonio Merchante	Francisco Benitez
	Sabriel Parra

65800011
e inferiores que representen la opor-
tuna contribuyente en todos concep-
tos y que tambien subscriban
por un al Secretario, de orden del Se-
nor Presidente que la ley en su
truncion de consumos de traxto y suco
a piciencias y alteraciones por
vies a la misma, en el cumplimiento
de lo prescripto en el articulo veinte y cua-
tro de la misma. y abien d'orden
sobre la propuesta a medio para
bir el enabercamiento de consumos
por el año proximo de mil ochocientos
ochenta y tres y ochenta y cuatro
se esido en definitiva por una
unidad: 1º Que no podia utilizarse
la administracion municipal para
to lo referido de la poblacion y los mun-
cipios en el punto que de esta manera
se necesitan no de otra de si para
cubrir la tercera parte del encaje
nacimiento de consumo se omite
este medio por infructuoso: 2º Que
se adopten los consumos parciales
entre concejales y fabricantes de
la especie sujetas a un



Sanlúcar 66
3º 4º Tiempo es este

de nuevo han y tubiera efecto de anunciara
la subasta a venta libre

con arreglo al capitulo veinte
y cinco de esta misma ley. 4º

si tampoco es to porvenir
efecto, no permitiendo el número

de habitantes de esta población
la esclusiva, se adoptara el repar

firmiento vicinal, habiéndose en el
artículo veinte y siete se dis

pone, y para lo cual se pre
senta autorización cila de esta

de provincia, con fines de
el resultado de los medios que

son propuestos anteriormente,
para formar un por terminada

en esta y se firma de aquellos
fi fin =

Francisco Sanchez Clemente Rodriguez

Francisco Gomez

Antonio Portalo

Juan Jose Sanchez

Fidel Rebollo

Gabriel Tiniega y
Juan

Atas }
1

En la Higuera de la Sierra a veinte y cinco
de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres,
reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria,
bajo la presidencia del Alcalde D. Reyes
Sánchez Gama, fué leída la anterior y
aprobada, y no habiendo asuntos de que
tratar se acordó por la presente que fir-
ma el señor Presidente de que certifico =

Reyes Sánchez

Francisco Sánchez

Atas }
2

En la Higuera de la Sierra a primero de
Abril de mil ochocientos ochenta y tres;
se reunieron los señores del Ayuntamiento
en sesión ordinaria, bajo la presidencia
del Alcalde D. Reyes Sánchez Gama, y
leído los protocolos de la semana quedando
enterado sin asuntos de que tratar
se dio por terminada y se firmó
por el señor Presidente de que certifico =

Reyes Sánchez

Francisco Sánchez

del Ayuntamiento del mismo que se recibió por
terminada firmada de D. que certifico =

Perey Sanchez

Francisco Gomez

Antonio Portalo

Juan Jose Nuñez

Fidel Rebollo

Agustín Fene

Perey Sanchez

Acta de la Higuera de la Sierra a quince de Abril
de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos
los señores del Ayuntamiento que suscriben
bajo la Presidencia de señor Alcalde D. Reyes
Sánchez García, fue leída el acta anterior
y se leyó y se leyó las Boletines de la misma
y no habiendo asuntos de que tratar
se recibió por terminada y se firmó por el
Presidente de que certifico =

Perey Sanchez

Perey Sanchez

Acta de la Higuera de la Sierra a veinte y dos de Abril
de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos los
señores del Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Alcalde D. Reyes Sánchez García, se leyó
el acta anterior de que tratar se leyó las Boletines de la misma
y se firmó por el señor Presidente de que certifico =

Perey Sanchez

Perey Sanchez

Lanús 5

San Juan

En la Higuera de la Serena a veinte y nueve
 de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, reuni-
 dos los señores del Ayuntamiento, ^{que se reunieron} en sesión ordina-
 ria bajo la Presidencia del Alcalde D. Reyes
 Sanchez Garcia leida la anterior y aproba-
 da y los boletines de la semana el Ayun-
 tamiento en cumplimiento de lo prescrito
 en la ley electoral, usando de lo que
 por ordenes fijados en la puerta del local
 donde se hallan las listas electorales
 que el Presidente para preceder la me-
 sa interior de esta corporacion segun
 la ley, el local el que siempre ha servido
 para comunitarios en la Plaza numero
 doce, en donde usara la lista de electores.

No habiendo otros asuntos se dio por
 terminada y se firmo de que certifico
 que asi es. Juan Jose Sainza

Reyes Sanchez

Antonio Portales
 Fidel Fierro

Francisco Gomez

Francisco Gomez
 Precios Santos

San Juan

En la Higuera de la Serena a veintidós de Mayo de
 mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los se-
 ñores del Ayuntamiento, con la junta mu-
 nicipal en sesión ordinaria bajo la presi-
 dencia del Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia
 por su secretario fue leida la anterior
 y aprobada se fueron los boletines de
 la semana, en seguida se dio cuenta



